

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALGECIRAS

##### Edicto

Doña Elena Alonso Berrio Atehortua, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 15/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, instados por el Procurador don Ignacio Molina García, en representación de «Financiera Inversión Hogar, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Luque Monges, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días la siguiente finca al final relacionada embargada a la demandada en el presente procedimiento.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, plaza de la Constitución, sin número, el próximo día 28 de mayo de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.220.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de junio de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

Vivienda situada en la planta sexta, puerta 1, letra A, del edificio «Feria», sito en la carretera de circunvalación, polígono de San Bernabé, término de Algeciras. Tiene una superficie construida de 116 metros y útil de 87, constando de vestíbulo, salón-estar, pasillo, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza. Valorada pericialmente en la cantidad de 5.220.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 15 de febrero de 1993.—La Secretaria, Elena Alonso Berrio Atehortua.—El Secretario.—18.440.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Fernando Javier Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hago saber: que en el expediente de suspensión de pagos seguido al número 307/1990, a instancia de la mercantil «Exclusivas Sepal, Sociedad Anónima», domiciliada en Alicante, travesía Ausó y Monzó, 6, bajo, con CIF A-03269446, representada por la Procuradora señora Quintar Mingot, se ha declarado a la referida mercantil en estado de insolvencia definitiva y se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia, de dicho Juzgado, el próximo día 20 de mayo, a las diez horas.

Dado en Alicante a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández-Espinar López.—La Secretaria judicial.—18.640.

#### ALMAZAN

##### Edicto

Doña Luisa Parrondo Balsega, Juez de Primera Instancia de la villa de Almazán y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 314/1990, autos de juicio ejecutivo, promovido por la Procuradora señora Milla Romera, en representación de «Arroyo Dominguez, Sociedad Limitada», contra don Eugenio Medrano Martínez, en los que se ha acordado sacar pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados que al final se identificarán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de mayo, a las once treinta horas, y si no concurren postores, se señala por segunda vez el día 18 de junio y hora de las once treinta, con el tipo de tasación del 75 por 10 de la valoración; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio y hora de las once treinta, todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores, salvo la actora, deberán previamente consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de las fincas que sirven de tipo, tanto para la primera como la segunda subasta.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento indicado el importe de la consignación del 20 por 100. Tales pliegos cerrados serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—Los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—No se admiten posturas inferiores al tipo que sirva de base para cada subasta.

#### Fincas objeto de subasta

1. Rústica: Finca de secano número 70 del plano general de La Seca, al sitio de Salobra; que linda: Al norte, con arroyo sin nombre y finca 87, de Gregorio Pacheco Las Heras; sur, con senda y sin nombre y finca 68, de Felipe Gómez Pacheco; este, finca 87, de Gregorio Pacheco; 83, de Felipe Pacheco; 82, de Cecilia Martínez, y 81, de María Martínez, y oeste, con finca 69, de Vicente Lafuente Vinuesa. De 1 hectárea 76 áreas 45 centiáreas. Indivisible.

Inscrita en el tomo 1.244 del archivo, libro 16 del Ayuntamiento de Fuentelárbol, folio 129, finca 2.848, inscripción segunda, de fecha 26 de octubre de 1981. Valoración: 211.882 pesetas.

2. Rústica: Finca de secano, número 96 del plano general de La Seca, al sitio Entre Los Caminos; que linda: Al norte, con arroyos de Valdebenito y sin nombre; sur, con senda de Valdebenito; este, finca 95, de Gregorio Pacheco Las Heras, y oeste, con finca 97, de Josefa Martínez López. De 62 áreas 25 centiáreas. Indivisible.

Inscrita en el tomo 1.244 del archivo, libro 16 del Ayuntamiento de Fuentelárbol, folio 130, finca 2.849, inscripción segunda, de fecha 26 de octubre de 1981. Valoración: 138.615 pesetas.

3. Rústica: Finca de secano número 227 del plano general de Osona, al sitio de río Castro; linda: Al norte, con finca 228, de Eutiquio Lafuente Lafuente y otra; sur, con finca 219, de Feliciano Martínez Bravo, y 226, de hermanos Pacheco del Rincón; este, con regadera de la Dehesa y Camino Viejo o de la Ventosa de Fuentepinilla, y oeste, con río Castro. Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 21 áreas 20 centiáreas. Indivisible.

Inscrita en el tomo 803 del archivo, libro 18 del Ayuntamiento de Fuentepinilla, folio 69, finca 3.399, inscripción segunda, de fecha 26 de octubre de 1991. Valoración: 1.114.515 pesetas.

4. Rústica: Finca de secano, número 284 del plano general de Osona, al sitio Las Plantillas; linda: Al norte, con río San Pedro; sur, con carretera de Soria a Berlanga de Duero; este, con finca 283, de Emerenciana Sima Pacheco, y oeste, con finca 285, de Claudia Lafuente Medrano. Indivisible. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 54 áreas 90 centiáreas. Indivisible.

Inscrita en el tomo 803 del archivo, libro 18 del Ayuntamiento de Fuentepinilla, folio 70, finca 3.400, inscripción segunda, de fecha 26 de octubre de 1991. Valoración: 439.483 pesetas.

5. Rústica: Finca de secano número 49 del plano general de Osona, al sitio El Rodero; linda: Al norte, con el camino de la Torre; sur, con senda del Rodero y fincas 47 y 50; este, con finca 51, y oeste, con fincas 48 y 50. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 88 áreas 20 centiáreas. Indivisible.

Inscrita en el tomo 803 del archivo, libro 18 del Ayuntamiento de Fuentepinilla, folio 71, finca 3.401, inscripción segunda, de fecha 26 de octubre de 1991. Valoración: 887.918 pesetas.

6. Rústica: Finca de secano, en Osona, al sitio Camino de Cascajosa; linda: Al norte, con Isidoro Ortega; sur, con herederos de Emiliano Lafuente; este, con herederos de Hermenegildo Lafuente, y oeste, con Chorrera. Tiene una extensión superficial de 24 áreas. Valoración: 22.051 pesetas.

7. Rústica: Finca en Osona, al sitio Los Llanos del Burzán; que linda: Al norte, con varios; sur, con hermanos Domingo Lafuente; este, con Fidel Gutiérrez y Julia Medrano, y oeste, con Chorrera. Tiene una extensión superficial de 40 áreas. Valoración: 36.752 pesetas.

8. Rústica: Finca en Osona, al sitio de El Valle; que linda: Al norte, con monte; sur, con herederos de Santiago Manrique; este, con herederos de Eustasio Gutiérrez, y oeste, con Antonina Lafuente. Tiene una extensión superficial de 20 áreas. Valoración: 18.376 pesetas.

9. Rústica: Finca cultivo de tubérculos en Osona, al sitio de Camino de la Villa; que linda: Al norte, con camino; sur, con callejón; este, con camino, y oeste, con herederos de Francisco Ransanz. Tiene una extensión superficial de 4 áreas. Valoración: 18.075 pesetas.

10. Rústica: Finca cultivo tubérculo en Osona, al sitio de Huerto del Barranco; linda: Al norte, con arroyo y entrada; sur, con Victor García; este, con Lorenzo Moreno, y oeste, con herederos de Agustín García. Tiene una extensión superficial de 3 áreas. Valoración: 13.556 pesetas.

11. Rústica: Finca en Osona, al sitio de Baldón García; que linda: Al norte, con Chorrera; sur, con varios vecinos; este, con Dorotea Martínez, y oeste, con Chorrera. Tiene una extensión superficial de 9 áreas. Valoración: 8.269 pesetas.

12. Rústica: Finca en Osona, al sitio de Zorrocuende, La Grande; que linda: Al norte, con Liegos; sur, con herederos de Modesto Lafuente; este, con monte, y oeste, con herederos de Joaquín Manrique y varios. Tiene una extensión superficial de 1 hectáreas 20 áreas. Valoración: 110.256 pesetas.

13. Rústica: Finca en Osona, al sitio de Huerto Romero; que linda: Al norte, con Agustín Lafuente; sur, con Julia Medrano; este, con herederos de Ceferino Lafuente, y oeste, con callejón con su entrada. Tiene una extensión superficial de 3 áreas. Valoración: 13.556 pesetas.

14. Rústica: Finca Huerto Romero en Osona, al sitio Camino de Cascajosa; linda: Al norte, con callejón; sur, con Julia Medrano; este, la misma, y oeste, herederos de Agustín García. Tiene una extensión superficial de 3 áreas. Valoración: 13.556 pesetas.

15. Rústica: Finca, en Osona, al sitio de senda de los Majuelos; linda: Al norte, con senda; sur, con Julia Medrano; este, la misma, y oeste, con herederos de Felipe Ransanz. Tiene una extensión superficial de 10 áreas. Valoración: 9.188 pesetas.

16. Rústica: Finca en Osona, al sitio de Valvichi; que linda: Al norte, con Máximo Maqueda; sur, con monte; este, con herederos de Felipe Ransanz, y oeste, con Dorotea Martínez. Tiene una extensión superficial de 20 áreas. Valoración: 18.376 pesetas.

17. Rústica: Finca en Osona, al sitio de Los Llanos La Suerte, que linda: Al norte, con Liegos; sur, misma hacienda; este, con Benedicta Chimas, y oeste, con herederos de Safurnina Lafuente. Tiene una extensión superficial de 20 áreas. Valoración: 18.376 pesetas.

18. Rústica: Finca en Osona, al sitio de El Ojo; que linda: Al norte, con camino; sur, con arroyo; este, con Vicente García, y oeste, con Bernardino Simal. Tiene una extensión superficial de 26 áreas. Valoración: 23.889 pesetas.

19. Rústica: Finca en Osona, al sitio de Valle Pastizal; linda: Norte y sur, con monte; este, con

herederos de Aurora Manrique, y oeste, con Julia Medrano. Tiene una extensión superficial de 48 áreas. Valoración: 44.102 pesetas.

20. Rústica: Finca en Osona, en el camino de Cascajosa, cerrada; linda: Al norte, con camino de Cascajosa; sur, con herederos de Pedro Gómez; este, con Doroteo Lafuente, y oeste, con Domingo Ransanz. Tiene una extensión superficial de 20 áreas. Valoración: 18.376 pesetas.

21. Rústica: Finca en Osona, al sitio de Cuesta Gorda; que linda: Al norte, con Nicomedes Lafuente; sur, con Lorenzo Moreno; este, con herederos de Daniel Lafuente, y oeste, con Fidel Ortega. Tiene una extensión superficial de 7 áreas. Valoración: 6.432 pesetas.

22. Rústica: Finca en Osona, al sitio de El Portillo; que linda: Al norte, con Chorrera; sur, con Chorrera; este, con herederos de Agustín García, y oeste, con Liego. Tiene una extensión superficial de 24 áreas. Valoración: 22.051 pesetas.

23. Rústica: Finca en Osona, al sitio de Colmenar; linda: Al norte, con arroyo; sur, con herederos de Ramón Lafuente; este, con Florentina Antón, y oeste, con Lorenzo Moreno. Tiene una extensión superficial de 12 áreas. Valoración: 11.025 pesetas.

24. Rústica: Finca en Osona, al sitio Zorrocuende, suerte de arriba; que linda: Al norte, con Fidel y Luis Gutiérrez; sur, con herederos de Florentino Pacheco; este, con Isidoro Ortega, y oeste, con herederos de Tomás Camlamario. Tiene una extensión superficial de 8 áreas. Valoración: 7.350 pesetas.

25. Rústica: Finca en Osona, al sitio de Zorrocuende, que linda: Al norte, con herederos de Vicente García; sur, con Hermenegildo Lafuente; este, con herederos de Ramón Antón, y oeste, con Tomás Camlamario. Tiene una extensión superficial de 8 áreas. Valoración: 7.350 pesetas.

26. Rústica: Finca en Osona, al sitio de Zorrocuende; que linda: Al norte, con Fidel y Luis Gutiérrez; sur, con herederos de Vicente Lafuente; este, con Eugenio Medrano, y oeste, con herederos de Santiago Calvo. Tiene una extensión superficial de 40 áreas. Valoración: 36.752 pesetas.

27. Rústica: Finca en Osona, al sitio de El Valle; linda: Al norte y sur, con monte; este, con herederos de Ceferino Lafuente, y oeste, con herederos de Ramón Lafuente. Tiene una extensión superficial de 20 áreas. Valoración: 18.376 pesetas.

28. Rústica: Finca en Osona, al sitio de Huerto Grande; que linda: Al norte, con arroyo; sur, con calleja de San Roque; este, con herederos de Hermenegildo Lafuente y Pilar García. Tiene una extensión superficial de 14 áreas. Valoración: 57.663 pesetas.

29. Rústica: Finca destinada a era de trillar en Osona, al sitio de Las Eras; que linda: Al norte, con herederos de Santiago Manrique; sur, con Catalina Antón; este, con Vicenta Medrano, y oeste, con herederos de Antón. Tiene una extensión superficial de 14 áreas. Valoración: 52.063 pesetas.

30. Rústica: Finca en Osona, al sitio de Senda de la Pataca; linda: Al norte, con herederos de Agustín García; sur, Román Gómez; este y oeste, con Chorrera. Tiene una extensión superficial de 28 áreas. Valoración: 25.726 pesetas.

Inscritas en el tomo 1.345 del archivo, libro 22 del Ayuntamiento de Fuentepinilla, folios 16 al 40, ambos inclusive; fincas 4.255 al 4.279, ambas inclusive, inscripciones primeras, de igual fecha que la primera finca.

31. Rústica: Finca de cereal secano en Fuentelárbol, al sitio de Vega del Santo, excluida de la zona concentrada; que linda: Al norte, con Liego; sur, Cireto; este, herederos de José Soria, y oeste, con Marcelo Maqueda. Tiene una extensión superficial de 30 áreas.

Inscrita en el tomo 1.246 del archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Fuentelárbol, folio 199, finca 3.135, inscripciones primera, de igual fecha que las anteriores. Valoración: 27.564 pesetas.

32. Rústica: Finca de cereal secano, número 56 del plano general de Fuentelárbol, al sitio de Blancos; que linda: Al norte, con camino de Carraosana; sur, con fincas 57, de Emerenciana Simal Pacheco, y 64, de Fernanda Cercadillo Vinuesa; este, con

término de Osona, y oeste, con finca 55, de hermanos Simal Muñoz; de 3 hectáreas 45 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en el tomo 742 del archivo, libro 13 del Ayuntamiento de Fuentelárbol, folio 174, finca 2.152. Inscripción segunda, de fecha 26 de octubre de 1981. Valoración: 626.610 pesetas.

33. Rústica: Finca de cereal secano, número 294 del plano general de concentración del término de Osona, al sitio de la Tiñerías; que linda: Al norte, con Camino de La Seca; sur, con fincas 295, 296, 297 y 299; este, con barranco, y oeste, con casco urbano. De 2 hectáreas 9 áreas 40 centiáreas. Indivisible.

Inscrita en el tomo 802 del archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Fuentepinilla, folio 194, finca 3.274, inscripción segunda, de fecha 10 de mayo de 1983. Valoración: 483.916 pesetas.

34. Rústica: Finca de cereal secano, número 144 del plano general en término de Fuentepinilla, al sitio de los Barrancones; linda: Al norte, con terrenos de la carretera de Soria a Berlanga; sur, con finca 143; este, con fincas del término de Osona, de propietarios desconocidos, y oeste, con camino. Tiene una extensión superficial de 21 áreas 40 centiáreas. Indivisible.

Inscrita en el tomo 800 del archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Fuentepinilla, folio 159, finca 3.274, inscripción segunda, de fecha 10 de mayo de 1993. Valoración: 48.702 pesetas.

35. Rústica: Finca de cereal secano, número 166 del plano de concentración, del término de Escobosa de Calatañazor, al sitio de Palomares; que linda: Al norte, con finca 161; sur, con finca 168; este, con arroyo de Palomares, y oeste, con camino de Valverde. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 72 áreas 40 centiáreas. Indivisible.

Inscrita en el tomo 810 del archivo, libro 18 del Ayuntamiento de Rioseco de Soria, folio 115, finca 2.583, inscripción segunda, de fecha 26 de diciembre de 1974. Valoración: 734.250 pesetas.

36. Rústica: Finca de secano, número 26 del plano, del término de Escobosa de Calatañazor, al sitio de El Canto; que linda: Al norte, con camino de Cerro Picazo; sur, con finca 25; este, con colada de ganados, y oeste, con finca 24. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 29 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en el tomo 810 del archivo, libro 18 del Ayuntamiento de Rioseco de Soria, folio 146 vuelto, finca 2.614, inscripción tercera, de fecha 25 de octubre de 1974. Valoración: 392.149 pesetas.

37. Rústica: Finca destinada a huerto en Camino de la Fuente, en término de Osona, de 3 áreas; que linda: Al norte, herederos de Agustín García; sur, calle; este, Leonor Lafuente, y oeste, callejón. Valoración: 13.556 pesetas.

38. Urbana: Un corral de cerrar ganado, en Osona, en la calle de la Fuente, al sitio conocido por Callejón de la Manga, con una extensión aproximada de 25 metros cuadrados; que linda: Derecha, entrando; con Felipe López, hoy Eugenio Medrano; izquierda, finca de esta hacienda, hoy Hermenegildo Lafuente, y fondo, Hermenegildo Lafuente. Corresponde al inmueble que aparece con el número 2.829.709, número 12 B, según documentación del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Valoración: 40.055 pesetas.

39. Urbana: Casa en Osona, en la calle de la Fuente o plaza Vieja; que linda: Por la derecha, entrando, Felipe López; izquierda, Eugenio Medrano, y fondo, finca de esta hacienda, hoy de los vendedores don Paulino y doña Carmen Pacheco Calvo. De 200 metros cuadrados de superficie, aproximada.

Corresponde a parte del inmueble que aparece con el número 28.287-05, en la documentación del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Valoración: 1.838.850 pesetas.

40. Urbana: Una cerrada en Osona, al sitio de Callejón de la Manga; que linda: Al norte, herederos de Santiago Manrique; sur, callejón; este, Hermenegildo Lafuente y Máximo Maqueda, y oeste, Felipe López. Tiene una extensión superficial aproximada de 700 metros cuadrados. Valoración: 3.903.500 pesetas.

Estas fincas están inscritas en el tomo 1.248 del archivo, libro 21 del Ayuntamiento de Fuentepinilla, folios 122 al 126, ambas inclusive, fincas 4.153 al 4.155, ambas inclusive, inscripciones primeras, de fecha 28 de marzo de 1977.

Dado en Almazán a 20 de enero de 1993.—La Juez, Luisa Parrondo Baselga.—La Secretaria.—18.456-3.

## ALMAZAN

## Edicto

Doña Luisa Parrondo Baselga, Juez de Primera Instancia de Almazán y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Amalia Gozávez Escobar, en representación de «Banco Central Hispanoamericano», contra don Pablo Ortega López, don Lino Arribas Rodríguez y doña Sofía Gallego Arribas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final se identificará.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de mayo, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 36.630.000 pesetas, y si no concurrían postores, se señala por segunda vez el día 18 de junio y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio y hora de las once, todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base para cada subasta.

Segunda.—Todos los postores, salvo la actora, para concurrir a la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallada en ella la deudora, este edicto servirá igualmente para su notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Fincas objeto de subasta y en un solo lote

Fincas propiedad de don Pablo Ortega López, en termino municipal de Aguaviva de la Vega:

1. Rústica.—Finca a cereal seco, número 51 del plano, en Aguaviva de la Vega, al sitio de Val del Mayo, que linda: Al norte, con finca 54, de Primitiva Blanco Gonzalo, y 46, de Marcelino Marco Regaño; sur, con camino del barranco de las Pilas; este, con cañada de ganados; oeste, con fincas excluidas; de extensión 3 hectáreas 70 áreas 80 centiáreas. Registro: Tomo 1.283, folio 224, finca 1.586.

2. Rústica.—Finca a cereal seco, número 475 del plano, en el mismo término, al sitio de El Pozo; linda: Al norte, con finca 421, de Ignacia Sampredano Bartolomé; sur, finca 422, de Gracia Díez de Rivera y Díez de Rivera; este, con camino de Arcos de Jalón; oeste, con finca 420, de Natividad Blanco Blanco; de extensión 1 hectárea 38 áreas.

Indivisible. Registro: Tomo 1.283, folio 225, finca 1.587.

3. Rústica.—Finca cereal seco, número 209 del plano, en el mismo término municipal, al sitio de Las Cuevas. Linda: Al norte, con camino sin nombre; sur, con fincas excluidas; este, con finca 210, de Jacinta López Carretero; oeste, con cañada de ganados; de extensión 5 hectáreas 42 áreas 80 centiáreas. Registro: Tomo 1.283, folio 226, finca 1.588.

4. Rústica.—Finca a cereal seco, número 381 del plano, en el mismo término municipal, partida Val de Peromínguez; linda: Al norte, con senda sin nombre y barranco sin nombre; sur y oeste, con fincas excluidas; este, con finca 380, de Nicasio Sancho Gonzalo; de extensión 1 hectárea 44 áreas 80 centiáreas. Indivisible. Registro: Tomo 1.283, folio 227, finca 1.589.

5. Rústica.—Finca a cereal seco, número 13 del plano, en el referido término municipal, al sitio de Cabeza el Billo; linda: Al norte, con fincas excluidas y término de Taroda; sur, fincas excluidas y camino del Carril; este, fincas excluidas y 14, de Manuel Regaño Gil; oeste, con finca 331, de Gracia Díez de Rivera y Díez de Rivera; de extensión 2 hectáreas 94 áreas 40 centiáreas. Indivisible. Registro: 1.283, folio 228, finca 1.590.

Fincas propiedad de don Lino Arribas Rodríguez, con carácter ganancial, en termino municipal de Señuela:

6. Rústica, a cereal seco, al sitio de La Canaliza, que linda: Norte, con senda de La Canaliza; sur, fincas excluidas, en propietarios desconocidos, y 89, de hermanos Rodríguez Arribas; este, finca 89, de dichos hermanos; oeste, senda del Castillo. Mide 2 hectáreas 76 áreas 80 centiáreas. Indivisible. Registro: Tomo 587, folio 145, finca 3.496.

7. Otra igual, al sitio de La Canaliza, que linda: Norte, fincas excluidas de propietarios desconocidos; sur, lo mismo; este, senda del Cantilo; oeste, senda del Cerro. Mide 80 áreas 40 centiáreas. Indivisible. Registro: Tomo 587, folio 147, finca 3.497.

8. Otra igual, al sitio de La Canaliza, que linda: Norte, finca excluida de la Entidad Local Menor de Señuela; sur, finca 82, de Basilio Machín Pascual, y 85, de Juan Elvira Martínez; este, senda del Cerro y fincas excluidas, de propietarios desconocidos; oeste, carretera de Soliedra a Agradas y camino de Agradas. Mide 12 hectáreas 43 áreas 70 centiáreas. Registro: Tomo 587, folio 149, finca 3.498.

9. Otra igual, al sitio de Casa La Roza, que linda: Norte, finca 263, de Felipa Sebastián Arribas; sur, camino de Utrilla; este, finca 268, de Niceto Peña; oeste, finca 265, de Basilio Casado Jiménez; 260, de Dionisio Tarancón García y otra. Mide 4 hectáreas 21 áreas 72 centiáreas. Registro: Tomo 587, folio 157, finca 3.502.

Dado en Almazán a 2 de marzo de 1993.—La Juez, Luisa Parrondo Baselga.—La Secretaria.—18.469-3.

## ALMAZAN

## Edicto

En virtud de lo acordado en el día de la fecha en los autos de juicio ejecutivo, número 314/1990, seguidos en este Juzgado, a instancias de «Arroyo Domínguez, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Milla Romera, contra don Eugenio Medrano Martínez, y acordada publicación de edictos en fecha 20 de enero de 1993, en la que se expresan condiciones y relación de bienes que salen a subasta, se hace constar en lo que respecta a dicha relación que ésta alcanza a una cuarta parte indivisa de las fincas descritas bajo los números 1 al 32, ambos inclusive, y a la totalidad de las restantes.

Dado en Almazán a 17 de marzo de 1993.—La Jueza.—La Secretaria en funciones.—18.460-3.

## ALMERIA

## Edicto

Doña Ana Caba Díaz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 412/1991, promovidos por la Procuradora de los Tribunales señora Gázquez Alcoba, en nombre y representación del «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gómez Sánchez, doña Ana González Muñoz, don Cristóbal Beltrán Ocaña y doña Antonia Maqueda Galindo, sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del edicto se relacionan, para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado se ha señalado el día 28 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 29 de junio de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran los dos tercios de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a celebrar el día 27 de julio de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo las posturas del actor podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida a los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

## Relación de bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa de dos plantas, compuesta de una vivienda unifamiliar de renta limitada subvencionada, tipo A, señalada con el número 41 de la calle B, segunda paralela a la de Sierra de Fondón, paraje de Piedras Redondas, de Almería. El solar ocupa una superficie de 48,60 metros cuadrados, de los que 35,10 metros cuadrados están edificadas y el resto forma un patio descubierto a sus espaldas.

La total superficie construida en las dos plantas es de 70,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.093, libro 622, folio 135, finca número 30.994.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda de renta limitada del grupo I, tipo E, en planta tercera alta, señalada con el número 25 de los elementos individuales del edificio denominado Escorpio IV, sin número, en la calle Joaquín Peralta y Obispo D. Diego Ventaja, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 29,82 metros cuadrados. Cuota, 3,546 por 100. Inscrita al libro 730, tomo 1.317, folio 71, finca número 50.384. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 5 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana Caba Díaz.—La Secretaria.—18.442-3.

## ALMERIA

### Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 144/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», frente a doña Gloria Galindo Herrada, vecina de Almería, con domicilio en calle Calzada de Castro, número 2, sobre reclamación de 15.000.000 de pesetas, de principal; otros 3.000.000 de pesetas, de crédito supletorio, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de mayo del año 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 28 de junio de 1993, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 28 de julio de 1993, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (sólo el actor).

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por la cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

### Bienes objeto de subasta

Finca urbana usufructo vitalicio de una cuarta parte indivisa de 3.9620 hectáreas. Linda: Norte, camino de servidumbre y herederos de Encarnación Sánchez Sánchez; este, carretera de Viator, y oeste, con «Viator, Sociedad Anónima», camino de servidumbre y cauce de la Diputación. Sobre dicha finca se han construido las siguientes edificaciones: Nave industrial de fabricación de terrazos, con superficie construida de 1.680 metros cuadrados; nave industrial con destino a almacén de materiales de construcción, con superficie de 918 metros cuadrados; dependencias anexas con destino a oficinas y vivienda, con superficie de 697,95 metros cuadrados construidos; nave industrial con destino a fabricación de viguetas, de superficie construida 2.400 metros cuadrados. Inscrita al libro 270, tomo 870, folio 156, finca número 11.818.

La cuarta parte del usufructo ha sido valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca urbana, trozo de tierra que forma parte del cortijo llamado «Landin», en Almería, próximo a la carretera de Montserrat, de superficie 34,3911 áreas. Dentro de la misma se ha construido una nave industrial de 1.770,25 metros cuadrados. Inscrita al libro 275, tomo 875, folio 114, finca número 11.299.

Esta finca ha sido valorada pericialmente en 52.000.000 de pesetas.

Finca urbana, trozo de tierra que forma parte del cortijo «Landin», en Almería, de superficie 792,22 metros cuadrados. Dentro de la misma existe una casa marcada con el número 20, con derecho a balsa, pozo y motor. Linda: Norte, carretera de Montserrat; sur, línea férrea de Linares a Almería; este, herederos de Miguel Quesada, y poniente, Francisco Ordoño Martínez. Inscrita al libro 275, tomo 875, folio 116, finca número 11.301.

Esta finca ha sido valorada en 20.000.000 de pesetas.

Finca urbana, vivienda, tipo C, sita en la planta baja señalada con el número 6 de los elementos individuales del edificio sito en la calle Azores, sin número, en el paraje de Aguadulce, término de Roquetas de Mar. Tiene una superficie construida de 102,48 metros cuadrados, lleva vinculada la cabina de baño número 8, con superficie construida de 4,07 metros cuadrados. Inscrita al libro 80, tomo 1.414, folio 7, finca número 7.017.

Esta finca ha sido valorada en 8.000.000 de pesetas.

Finca urbana, 5 enteros 13 centésimas por 100 de la planta de sótano, señalado con el número 1 de los elementos individuales del edificio sito en calle Azores, de Aguadulce, término de Roquetas de Mar, con una superficie construida de 362,94 metros cuadrados, destinado a 14 plazas de aparcamientos de vehículos. Inscrita al libro 79, tomo 1.407, folio 166, finca número 7.012.

Los 5,13 por 100 de dicha finca han sido valorados en 1.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaria.—18.446-3.

## ALMERIA

### Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 359/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador señor Linares Padilla en nombre y representación de Unicaja, frente a «Talleres Heredia, Sociedad Limitada», don Salvador

Heredia Conesa, doña Carmen Plaza Segura, don Alfonso Heredia Plaza, doña Rosa García García y doña María del Carmen Heredia Plaza, sobre reclamación de 7.131.905 pesetas de principal y otras 5.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 24 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 26 de julio de 1993, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 22 de septiembre de 1993, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo por actor.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100, efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

### Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda duplex, sobre un solar de 136,53 metros cuadrados, sita en la calle San José, antes paraje Torretas y Yesetas señalada con el número 4, de la finca de que procede, Tabernas, con una superficie construida de 110,65 metros cuadrados, más un garaje en planta baja de 18,45 metros cuadrados, más jardín en planta baja. Inscrita al libro 138, tomo 996, folio 77, finca número 11.502.

Valorada esta finca en 5.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda sita en planta alta, en calle Lepanto, número 11 de Tabernas. Ocupa una superficie de 236 metros cuadrados. Inscrita al libro 139, tomo 998, folio 169, finca número 11.691.

Valorada esta finca en 9.000.000 de pesetas.

Urbana. Almacén sito en planta baja, de la calle Lepanto, número 11, de Tabernas, ocupa una superficie de 236 metros cuadrados de los que 111 son de nueva construcción. Inscrita al libro 139, tomo 998, folio 166, finca número 11.690.

Valorada esta finca en 4.700.000 pesetas.

Seat 127, matrícula AL-1051-G: 100.000 pesetas.

Seat Trans, matrícula AL-7915-H: 100.000 pesetas.

Volkswagen Polo, AL-3838-J: 200.000 pesetas.  
Seat 127, matrícula AL-1317-B: 100.000 pesetas.  
Citroën 2CV, AL-3959-E: 100.000 pesetas.  
Furgoneta Ebro, AL-9057-C: 100.000 pesetas.  
Tractor Fooddon, AL-17854-VE: 200.000 pesetas.  
Talbot diesel, AL-8831-E: 100.000 pesetas.  
Seat 1.500, B-713.301: 100.000 pesetas.  
Seat 600, GR-028738: 100.000 pesetas.

Dado en Almería a 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario.—18.606.

## ALMERIA

## Edicto

Don Diego Alargón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 783/1991, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora señora Soler Turmo, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Salmerón Salmerón y doña María del Carmen Cerdán Hernández, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados que al final del presente edicto se relacionan, para cuyas subastas se ha señalado el día 10 del mes de junio de 1993 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes, ascendente a la suma de 5.819.000 pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación, el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para segunda subasta, el día 9 del mes de julio de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente para el caso de no haber posturas en la segunda subasta, tercera, sin sujeción a tipo, y se señala para la misma el día 9 del mes de septiembre de 1993, a la misma hora.

Que en caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

## Bien objeto de subasta

Local comercial, señalado con el número 4-A de los elementos individuales, en planta baja, con superficie construida de 27 metros cuadrados, lindante: Norte, calle de doña Francisca Giménez; sur y oeste, portal del edificio, y este, resto de la finca matriz de que se segregó, o sea, el local número 4 de los elementos. Forma parte del edificio enclavado en esta ciudad de Almería, con fachadas a calles

Francisca Giménez e Independencia, con portal de acceso para las viviendas por la primera de dichas calles, donde se encuentra señalada con los números 1 y 3, sobre un solar de 200 metros 24 decímetros cuadrados, que consta de dos plantas de sótano, destinadas a aparcamientos y trasteros; planta baja, destinada a local comercial y dos plantas altas y ático, destinadas a viviendas.

Cuota: Es de un 2,383 por 100.

Finca número 57.926 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Almería.

Dado en Almería a 18 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—La Secretaría judicial.—18.505.

## ALMERIA

## Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 647/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por la «Caja Rural Almería, SCACL», representada por el Procurador señor Vizcaino Martínez, frente a don Francisco Martínez Guillén, doña Josefa Lozano Martí, don Pascual Martínez Guillén, doña Rosario Jiménez López, don Gabriel Martínez Ortega, doña Francisca Guillén Martínez, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad de 2.919.654 pesetas, principal y costas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de mayo del año 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 28 de junio de 1993, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 28 de julio de 1993, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la actora.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por la cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Para el supuesto de que cualquiera de los señalamientos fuese declarado festivo, se entenderá que el día de la subasta es el siguiente hábil a igual hora.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa destinada a vivienda en la calle de la Algaída, sin número, en el distrito de Archena, de 243 metros cuadrados de superficie el solar. Tiene una superficie construida de 135 metros cuadrados, consta de planta baja y alta. Inscrita en el Registro de Mula, al folio 207, finca número 6.518.

Valor esta finca en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Departamento número 2. Vivienda, tipo A, en la primera planta alta, primera escalera, en término de Ceuti, calle Mallorca, sin número, de 117,59 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de Mula, al libro 65, tomo 977, folio 98, finca número 5.395-N.

Valor esta finca en 4.500.000 pesetas.

3. Urbana.—Solar para edificar en término de Ceuti, de 101,50 metros cuadrados. Linda: Este, calle Almazara; norte, José Antonio Fernández Herrada; sur, calle Juan de la Cierva, y oeste, Mariano Ruiz Jiménez. Inscrita al folio 232, finca número 4.922.

Valor esta finca en 200.000 pesetas.

4. Rústica.—Tierra de secano sita en el término de Campos del Río, de superficie 1,341550 hectáreas. Se encuentra atravesada de este a oeste por la carretera de Alguazas. Inscrita al folio 205, finca número 335.

Valor esta finca en 800.000 pesetas.

5. Rústica.—Tierra de secano sita en el término de Campos de Río o Alquibla, de una superficie de 1,341550 hectáreas, y linda al oeste, con el camino que parte de los Rodeos. Inscrita al folio 23, finca número 2.620.

Valor esta finca en 800.000 pesetas.

Dado en Almería a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaría.—18.513-3.

## ALMERIA

## Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 180 de 1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de «Envases Indalo, Sociedad Anónima», frente a don Manuel Ramirez Clavero y doña Angustias Expósito Rodríguez, domiciliados en «Venta del Compadre», de Tabernas, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 29 de junio de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dicha primera y caso necesario segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 30 de julio de 1993, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de los títulos con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no consta en autos el depósito del bien mueble objeto de subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Vehículo «Renault-5», matrícula AL-0455-M. Está tasado en 250.000 pesetas.

Mitad indivisa de rústica, terreno en el paraje de Rambla del Negro, Barranco Hondo, término de Viator. Inscrita al tomo 1.155, libro 38, folio 30, finca 2.511. Está valorada en 1.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de rústica, terreno en el paraje de Rambla del Negro, Barranco Hondo, término de Viator. Inscrita al tomo 1.155, libro 38, folio 32, finca 2.512. Está valorada en 1.600.000 pesetas.

Mitad indivisa de rústica, terreno en el paraje de Rambla del Negro, Barranco Hondo, término de Viator. Inscrita al tomo 1.155, libro 38, folio 34, finca 2.513. Está valorada en 1.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de rústica, terreno en el paraje de Rambla del Negro, Barranco Hondo, término de Viator. Inscrita al tomo 1.155, libro 38, folio 36, finca 2.514. Está valorada en 300.000 pesetas.

Mitad indivisa de rústica, terreno en el paraje de Rambla del Negro, Barranco Hondo, término de Viator. Inscrita al tomo 1.155, libro 38, folio 38, finca 2.515. Está valorada en 1.600.000 pesetas.

Mitad indivisa de rústica, terreno en el paraje de Rambla del Negro, Barranco Hondo, término de Viator. Inscrita al tomo 1.155, libro 38, folio 40, finca 2.516. Está valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriza.—La Secretaria.—18.503-3.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 401/1989, instados por el Procurador don José Luis Linares Padilla, en nombre y representación de Unicaja, frente a «Indálica de Transportes» y otros, que por providencia de esta fecha se ha acordado publicar el presente, a fin de que se haga constar que doña María Zamora Fuentes, don Salvador Túnez Caparrós, don Joaquín Túnez Caparrós y doña Ana María Marches Pagador deben tenerse por no pres-

tos en el edicto que se publicó por este Juzgado en fecha 2 de febrero de 1993, señalando subastas, ya que todos ellos han quedado liberados de cualquier acción derivada de la póliza base de este juicio.

Expido la presente, que firmo en Almería a 29 de marzo de 1993.—El Secretario, Miguel Martínez Mulero.—18.634.

#### ANDUJAR

##### Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, accidental Juez del Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, al número 433/1991, a instancia de la Entidad mercantil BEX, contra doña Ana Teresa Álvarez Gómez, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda y término de veinte días, los bienes que después se reseñan bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1993, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 23 de junio de 1993, a las once horas, y para la tercera, en su caso, el día 16 de julio de 1993, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes, diferenciados en dos lotes:

Lote primero: Mitad indivisa de dos viviendas, primero A, del edificio número 4, de la calle Capitán Cortés, de esta ciudad, con superficie de 106 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el folio 120 del libro 370 de Andújar, finca número 18.998, inscripción tercera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Local comercial sito en la planta baja del edificio número 1, de la calle Emperador Trajano, de esta ciudad, con superficie de 94 metros cuadrados. Inscrita en el folio 202, del libro 377 de Andújar, finca número 20.005, inscripción tercera. Valorada en 7.520.000 pesetas.

Con todo lo cual, se firma la presente en Andújar a 15 de marzo de 1993.—El Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—La Secretaria.—18.473-3.

#### ANTEQUERA

##### Edicto

Doña María Josefa Gómez Aguilar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 292/1992, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representadas por el Procurador señor Castilla Rojas, contra don Miguel Arjona Aguilera y doña Eusebia Luque Ropero, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 28 de junio, en segunda subasta el día 26 de julio y en tercera subasta el día 21 de septiembre, a sus diez horas, en este Juzgado.

Segundo.—Servirán de tipos: En primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior rebajado en un 25 por 100, y celebrándose en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas especialmente hipotecadas

1. Suerte de tierra de labor en el partido Alcornocal, término de Antequera, de cabida 7 hectáreas 67 áreas 40 centiáreas. Inscrita al folio 181, libro 436, finca 18.832, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Antequera.

Tipo de primera subasta: 4.900.000 pesetas.

2. Suerte de tierra cereal secano, en el partido Alcornocal, término de Antequera, de cabida 79 áreas 92 centiáreas, igual a 1 fanega 3 celemines. Inscrita al folio 185, libro 436, finca 18.836, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Antequera.

Tipo de primera subasta: 510.000 pesetas.

3. Suerte de tierra de labor y pastos, en el partido del Alcornocal, término de Antequera, de 13 hectáreas 32 áreas 38 centiáreas, igual a 20 fanegas 10 celemines, de las cuales, 7 hectáreas 72 áreas 86 centiáreas son de labor y el resto de pastos. Inscrita al folio 177, libro 436, finca 18.828, inscripción tercera.

Tipo de primera subasta: 7.350.000 pesetas.

4. Suerte de tierra en el partido Alcornocal, término de Antequera, de cabida 1 hectárea 17 áreas 25 centiáreas, igual a 1 fanega 10 celemines de almendros y olivos. Inscrita al folio 179, libro 436, finca 18.830, inscripción tercera.

Tipo de primera subasta: 760.000 pesetas.

Dado en Antequera a 6 de abril de 1993.—La Jueza, María Josefa Gómez Aguilar.—El Secretario.—18.417.

## ARRECIFE

## Edicto

Doña Ana Rubia Moreno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de mayo, 28 de junio y 28 de julio de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 714/1991, a instancia de «S. C. Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Gianni Buccini y doña Bárbara Buccini, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hiciere y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar situada en «Cercado de la Costa Tegui», Villa Toledo, del término municipal de Tegui. Consta de cuatro dormitorios, un baño, un aseo, estar-comedor, despensa, cocina, almacén y un jardín.

Tiene una superficie construida de 151 metros cuadrados. El resto del solar está destinado a terrazas y zonas verdes. Está construida sobre una parcela de terreno en cercado de la Costa de Tegui, Villa Toledo, del término municipal de Tegui, que tiene una superficie de 600 metros cuadrados, señalado con la letra G. Linda: Norte, parcela 264-E; sur, parcela 264-H, y oeste, zona verde que le separa de la parcela 261.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.044, folio 169, finca 18.079, libro 239 del Ayuntamiento de Tegui. Tasada a efectos de subasta en 22.750.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 25 de febrero de 1993.—La Jueza, Ana Rubia Moreno.—El Secretario.—18.518-3.

## ARRECIFE

## Edicto

Doña Ana Rubira Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que en las doce horas de los días 28 de mayo, 28 de junio y 28 de julio tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 116/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano», contra José María Garia Polavieja Gordón y Manuela Aguilar Gómez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bienes objeto de la subasta

Vivienda.—En la planta segunda de un edificio, sito entre la calles Méjico y Ortega y Gasset, de esta ciudad de Arrecife. Está situada a la izquierda mirando desde la calle Méjico. Tiene una superficie de 125 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, dos baños, cocina, salón-comedor y un balcón. Linda: Frente, con vuelo de la calle Méjico; fondo, con vuelo de la calle Ortega y Gasset; derecha, con vivienda número 6 de la división horizontal; izquierda, con Carlos Quintana. Inscripción: Tomo 966, libro 167, folio 124, finca 15.717. Tasada a efectos de subasta en 17.710.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 23 de marzo de 1993.—La Jueza, Ana Rubira Moreno.—El Secretario.—18.467-3.

## ARRECIFE

## Edicto

Don Fernando V. Ramos Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las trece treinta horas de los días, para la primera, el día 6 de septiembre de 1993, para la segunda, el día 6 de octubre de 1993, y para la tercera, el día 5 de noviembre de 1993.

Tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas, como garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 341/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra don Damián Fermín Bolaños Santana y doña Celia Martín Gil, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya; oficina principal de Arrecife-Lanzarote, cuenta corriente número 3.464, calle León y Castillo, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición, si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bienes objeto de la subasta

a) Número doce.—Apartamento sito en el lugar conocido como El Majo, término municipal de Tegui. Tiene su acceso por el oeste. Tiene una superficie en planta solar de 95 metros 55 decímetros cuadrados y una superficie construida de 146 metros con 91 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas. Linda: Norte, apartamento número 11 de propiedad horizontal; sur, apartamento número 7 de propiedad horizontal; este, apartamento número 8 de propiedad horizontal; oeste, zona común que le separa del apartamento número 5 de propiedad horizontal y tiene acceso de entrada al apartamento. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 951, folio 12, libro 212, finca número 20.887.

Tasada para subasta en 20.325.000 pesetas.

b) Rústica.—Suerte de tierra, sita en «Rincón de Macher», término municipal de Tias. Tiene una superficie de 5.800 metros cuadrados. Linda: Norte, Felipe Hernández Urbin; sur, Francisco Cabrera; este, José Hernández Urbin, y oeste, Carmen Hernández Urbin. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 817, libro 175, folio 72, finca número 12.445.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.485.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 26 de marzo de 1993.—Doy fe.—El Juez, Fernando V. Ramos Gil.—El Secretario.—17.640.

## ARRECIFE

*Edicto*

Doña Ana Rubira Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 8 de junio, 8 de julio y 8 de septiembre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 360/1992, a instancia de Banco de Crédito Canario, contra don Fernando Florián Bermúdez Pérez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bien objeto de la subasta

Número 3.—Apartamento en planta alta. Está situado en la calle Rociega, de Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 63 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de dos dormitorios, salón-estar-cocina, baño y terraza, de 20 metros cuadrados, no incluida en la superficie construida. Linda: Sur o frente, con vuelo de zona común y ajardinada, y por la izquierda, con apartamento número 4, vuelo de zona izquierda, con apartamento número 4; fondo y derecha, entrando, con vuelo de zona común ajardinada, y por la izquierda, con apartamento número 4, vuelo de zona común y con la escalera de acceso. Hoy en vez de zona ajardinada común es privativa del apartamento 1. Inscripción: Tomo 855, libro 197 de Tias, folio 88 vuelto, finca número 21.732-4.ª Tasada a efectos de subasta en 9.475.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 30 de marzo de 1993.—La Juez, Ana Rubira Moreno.—El Secretario.—18.605.

## AVILA

*Edicto*

En juicio ejecutivo número 135/1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Tomás Herrero, sobre reclamación de 11.766.551 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra Entidad mer-

cantil «Diario de Avila, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 1, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 31 de mayo, 30 de junio y 30 de julio de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad que no han sido presentados por los ejecutados han sido suplidos por las certificaciones registrales, que estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos. Pues la parte ejecutante no considera necesario que sean suplidos en forma legal.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Urbana. Edificio destinado a imprenta y redacción de «El Diario de Avila», situado en la parcela 59 del polígono industrial «Hervencias II», de Avila, la cual tiene una superficie de 970 metros cuadrados y linda: Norte, parcela, número 58; sur, calleja Cortafuegos; este, parcela número 48, y oeste, vía de servicio de la carretera nacional 403. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.586, libro 367, folio 160, finca número 27.028.

Valorada a efectos de la primera subasta en 46.804.939 pesetas.

Dado en Avila a 2 de marzo de 1993.—El Secretario.—18.593.

## BADAJOZ

*Edicto*

Por el presente se hace posible, para dar cumplimiento a lo acordado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido, que en este Juzgado y con el número 383/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora doña Josefa Tarrat Viola, en nombre y representación de doña Emiliana Rodríguez Mirón, sobre declaración de ausencia legal de don Juan Durán Rodríguez, natural de San Vicente de Alcántara y vecino de dicha ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Ramón y Cajal, número 38, del que se ausentó a Santander hace veinte años aproximadamente, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Badajoz a 18 de febrero de 1993.—La Secretaria.—18.636.

## BALAGUER

*Edicto*

Que en este Juzgado, al número 130/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Beulas, Sociedad Anónima», contra don Joan Torres Armengol, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 1, el día 28 de Mayo de 1993, y hora de las diez, formando lotes separados en la forma que al final se indicarán, los bienes embargados a dicho demandado, don Joan Torres Armengol, vecino de Agramunt. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior; excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 30 de junio de 1993, y hora de las diez. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 30 de julio de 1993, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar, en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá hacer la cesión del remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero. Finca urbana. Porción de tierra destinada a solar para edificar, sita en el término de Agramunt y partida de Colomina, con frente a la carretera de Artesa de Segre, señalada con el número 21, que mide 3.959 metros 43 decímetros cuadrados. Tomo 2.363, folio 78, finca 5.996. Valorada en 85.213.200 pesetas.

Lote segundo. Local sito en Agramunt y su avenida Mariano Jolonch, número 39, que mide 342 metros 51 decímetros cuadrados. Tomo 2.113, folio 237, finca 4.539. Valorada en 14.856.713 pesetas.

Lote tercero. Finca urbana. Porción de terreno secano, campa, sito en el término de Agramunt, partida de Aegons, de 9 metros lineales de frente por la calle de Nuestra Señora del Socos, por 52 metros 75 decímetros lineales de fondo, o sean 474 metros 75 decímetros cuadrados. Tomo 1.999, folio 81, finca 4.462. Valorada en 8.545.500 pesetas.

Lote cuarto. Finca urbana. Patio, situada en la partida de Aegons, término de Agramunt, de cabida 20 metros de ancho o fachada por 47 metros 75 centímetros de fondo, o sean 954 metros 50 decímetros cuadrados. Tomo 1.953, folio 78, finca 4.358. Valorada en 14.317.500 pesetas.

Lote quinto. Finca urbana. Número 2. Local almacén sito en la planta baja del edificio en Agramunt,

calle Verge del Socos, sin número, con salida independiente a la calle Verge del Socos. Tiene una superficie construida de 59 metros cuadrados. Tomo 2.408, folio 53, finca 6.265.

Finca urbana. Número 3. Local sito en la primera planta del edificio en Agramunt, calle Verge del Socos, sin número. Tiene una superficie construida de 108 metros cuadrados, sin distribución interior. Tomo 2.408, folio 55, finca 6.266.

Finca urbana. Número 4. Local sito en la segunda planta del edificio en Agramunt, calle Verge del Socos, sin número. Tiene una superficie construida de 108 metros cuadrados, sin distribución interior. Tomo 2.408, folio 57, finca 6.267.

Finca urbana. Número 5. Local sito en la tercera planta del edificio en Agramunt, calle Verge del Socos, sin número. Tiene una superficie construida de 108 metros cuadrados, sin distribución interior. Tomo 2.408, folio 59, finca 6.268. Valorado este lote en 2.204.050 pesetas.

Dado en Balaguer a 2 de marzo de 1993.—El Secretario judicial.—18.506-3.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 35, se sigue juicio ejecutivo 668/1991-A, en reclamación de 687.000 pesetas, a instancia de «Bufe, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra don Carlos Vegas Gómez y doña Luisa Dofour Ariza, solidariamente, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor que a continuación se relaciona, convocándose para su caso en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 28 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 25 de octubre de 1993, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 22 de noviembre de 1993, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Cuarta.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resulte fallido el rematante.

Quinta.—El bien objeto de la subasta se halla depositado en el domicilio de Barcelona, sito en la calle Palencia, 27-29, segunda, primera, donde podrá ser examinado por los señores licitadores. El tipo por el que sale a pública subasta es de 13.797.500 pesetas.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.785, folio 35, libro 252, finca registral número 22.141.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Y para que sirva de notificación, a los efectos acordados, libro el presente edicto en Barcelona a 15 de marzo de 1993.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—18.553.

## BARCELONA

### Edicto

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 626/1991-2, instados por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representada por el Procurador señor Gramunt, contra don Juan Volta Sarube, y doña Marisol Sánchez González, solidariamente, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por lotes separados, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, lo siguiente:

A) El bien mueble, vehículo marca «BMW» 325 I, matrícula B-4219-KF.

B) El bien inmueble cuya descripción es: Urbana. Unidad registral número 15, del edificio sito en Malgrat de Mar, avenida Barcelona sin número. Vivienda sita en la quinta planta alta o piso quinto, puerta primera. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados y 10 metros cuadrados, de terraza. Consta de comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y terraza. Linda: Al frente por la derecha, entrando y por detrás, con vuelo terreno de la total finca; por la izquierda, con unidades registrales números 16 y 17 y con la caja de escalera y ascensor; por encima, con la unidad registral número 18 y por debajo con la unidad registral número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 676, libro 67 de Malgrat de Mar, folio 148, finca registral número 5.680-N.

La subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, séptima planta de Barcelona, el día 17 de septiembre de 1993, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien mueble, saldrá a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 1.859.000 pesetas, y el bien inmueble en 4.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan ser

examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el día 22 de octubre de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1993.—El Secretario, Enrique Cilla Calle.—18.403-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Laura Pérez de Lazárraga y Villanueva, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.523/1992-3, se siguen autos de procedimiento judicial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jordi Sola Serra, y dirigido contra doña Catalina Aurich Pérez, en reclamación de la suma de 3.174.870 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, en igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 17 de junio; para la segunda, el día 16 de julio, y para la tercera, el día 16 de septiembre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subastas.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración,

podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

#### Finca objeto de remate

Urbana. Entidad número 1. Local comercial ubicado en planta baja del edificio sito en Castelló de Ampurias, señalado con el número 26 del sector de San Mori, de la urbanización de Ampuriabrava. Ocupa una superficie de 66 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, resto de finca solar elemento común; derecha, entidad número 2; fondo, resto de finca solar elemento común, y frente, resto de finca solar elemento común. Cuota: 2 enteros 974 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, tomo 2.179, libro 139 de Castelló de Ampurias, al folio 97 vuelto, finca 8.751, inscripción tercera. Valoración: 16.762.680 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Laura Pérez de Lazárraga y Villanueva.—La Secretaria.—18.391.16.

#### BARCELONA

##### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona, con el número 78 de 1992-4.ª, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Enrique Cirera Cirera, vecino de Barcelona, que falleció en esta ciudad el día 5 de mayo de 1992, en estado soltero, sin haber otorgado testamento alguno, por lo que, de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho para que comparezca ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, haciéndose saber que ha comparecido a solicitar la herencia de don Enrique Cirera Cirera la Generalidad de Cataluña.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1993.—18.373.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber:

Que en el procedimiento judicial sumario regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872, que se tramita en este Juzgado bajo el número 1.164/1992-4.ª, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Solá Serra, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don José Vilas Fàbrega y doña Carmen Berbel Granados, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la referida finca, por término de quince días y por el precio de valoración pactado en la escritura de

hipoteca base del procedimiento de 7.860.000 pesetas, señalándose para el remate, en

Primera subasta: El día 3 de junio de 1993, a las once horas; y caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El día 1 de julio de 1993, a las once horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 7 de septiembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda subasta, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En caso de suspensión del acto por amenaza de bomba o cualquier otro supuesto de fuerza mayor, se llevará a efecto la subasta en el siguiente día hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Departamento 4. Vivienda unifamiliar denominada 61, B, sita en Cerdanyola del Vallés, avenida República Argentina, número 61, B. Se compone de planta semisótano, destinada a garaje, y cuarto trastero, de superficie 30 metros cuadrados el garaje y 13 metros 50 decímetros cuadrados el trastero, planta baja y planta alta, en forma de dúplex, dividida interiormente en varias dependencias, de superficie total útil 90 metros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal la calle de su situación, a la que tiene acceso, con la propia avenida de la República Argentina; derecha, entrando, mediante jardín de uso privativo, con doña Elisa Almasqué Perxachs; izquierda, con el departamento número 3, y fondo, mediante jardín de uso privativo, con doña Elisa Almasqué Perxachs y don José María Atienza Almasqué. Tiene el uso, goce y disfrute exclusivo de una porción de terreno destinado a jardín que mide 153 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 975, libro 462, folio 138, finca número 33.054, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 29 de marzo de 1993.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—18.395.16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 1.306/1992, instados al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Institut Català de Finances, contra «Acabados Pirineos, Sociedad Anónima», y con el presente se pone en venta en primera, segunda y tercera pública subastas, por un periodo de veinte días, la finca más adelante descrita y que garantiza el crédito indicado por la actora en dicho procedimiento.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se apercibe a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá efectuarse en calidad de cederla a tercero.

Segundo.—Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, a la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado.

Tercero.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 8, séptima planta, de esta ciudad, en los días siguientes:

La primera, el día 3 de junio de 1993, a las once horas.

La segunda, el día 1 de julio de 1993, a las once horas, y

La tercera, el día 29 de julio de 1993, a las once horas.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera efectuarse en los días indicados por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría al día siguiente hábil, excepto los sábados, a la misma hora y lugar señalados.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que la rematada no los incluye.

Este edicto sirve de notificación para las partes interesadas.

#### Bien objeto de subasta

Heredad, parte cultivada y parte yerma, sita en término municipal de Ribas de Fresser, y en paraje llamado Costa de San Antonio, y en el que existe un cubierto destinado a cochera, adaptado, en unión del molino que seguidamente se citará, para la factoría que también se dirá, y un puente sobre el río Rigat, que da acceso entre terrenos de la misma. Este puente figura inscrito con el número 2.612 del Registro de Aprovechamiento de Aguas Públicas que fue concedido por Resolución del Gobierno Civil de Gerona, de 29 de julio de 1907, a José Nadeu Mateu, habiendo sido transferido a José Bonshoms por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 10 de octubre de 1955, expediente número 3.202 de la actual Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental. Y en la que existen los siguientes aprovechamientos de aguas públicas:

a) Uno, consistente en una presa situada en el citado río Rigat, con un canal de conducción que deriva un caudal de 450 litros por segundo para fuerza motriz de un molino que existía en la finca, hoy adoptado para la factoría industrial para el lavado de tejido de lana; la elevación se efectúa mediante

cinco grupos de electrobomba, cuatro de 30 CV, cada uno, y el otro, de 26 CV, capaces entre todos de elevar la cantidad máxima concedida a una altura metrométrica de 28,75 metros. Las tuberías de impulsión alimentan un mismo conducto principal de 250 milímetros de diámetro y 50 metros de longitud, desde donde se suministra el agua por inyección a dos atmósferas de presión a los distintos puntos de consumo. Transmisiones y accesorios con un saldo bruto de 7,242 metros y un salto útil de 6,95 metros. El expediente de transferencia a favor de «Anguita, Sociedad Anónima» (anterior propietario), fue aprobado por Orden de la citada Dirección de 23 de enero de 1973. Habiéndose otorgado a la citada Sociedad una concesión, de fecha 21 de septiembre de 1973, expediente 29008, C-44919, 1973/F-483, por un periodo de setenta y cinco años, contados a partir de la fecha del levantamiento del acta de reconocimiento final, sin perjuicio de tercero, y salvo el derecho de propiedad como aplicación del aprovechamiento primitivo, de 60 litros por segundo, con destino a usos industriales de lavado de tejidos de lana, con la que el caudal autorizado pasa a ser de 510 litros por segundo, a utilizar, en forma restringida de nueve horas, en la factoría de la Sociedad, en término de Ribas de Fresser, con sujeción a las condiciones generales de caducidad y a la utilidad determinados en la legislación del ramo y a las demás que constan en el citado título de concesión ya inscrito en el Registro de la Propiedad y en los menester se dan aquí por reproducidos.

b) Otro, de aguas procedentes del río Rigat, para el riego por gravedad de la finca antes descrita, consistente en un atajadizo de tierras y piedras fijas en sus extremos y en su parte central, ubicado en su cauce a unos 12 metros de la «Font del Duch», del término de Ribas de Fresser, mediante el cual se derivan aguas, partiendo de su margen derecha un canal de mampostería hormigonada de 52 metros de longitud, descubierto en sus primeros 30 metros, siguiendo el margen derecho del río Rigat, continuando después subterráneo por el propio margen de sus cercanías, pasando por debajo del camino público que desde la carretera de Ribas a Puigcerdá conduce a la «Font del Dich» y varias piezas de tierra, hasta aforar por medio de una arqueta, al lado de otros propiedad de RENFE; por mediación de regueros se riega esta finca. Tiene concedido un caudal máximo de agua de 0,24 litros por segundo, en régimen continuo. La superficie total de la finca, después de una segregación practicada, es de 1 hectárea 67 áreas 77 centiáreas 87 decímetros 64 centímetros. Linda: Norte, con el río Rigat, mediante presa, y Buenaventura Dosta, mediante el torrente de Ogassa, y porción segregada y vendida a Rosario Infiesta; este, río Rigat, hasta rebasar un puente, en parte con la carretera de Ribas a Puigcerdá y en parte con porción segregada y vendida a Rosario Infiesta; oeste, Buenaventura Dosta y ferrocarril de Barcelona a Puigcerdá, y porción segregada y vendida a Rosario Infiesta, y sur, parte Buenaventura Dosta, parte Carmen Barceló y parte Agustín Roca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 577, libro 31, folio 151, finca número 2.372, inscripción tercera.

Valorada en 125.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de marzo de 1993.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—18.615.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad a instancia de don Enrique Pardo de Campos, contra don José Canut Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmue-

ble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.100.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de julio próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de julio próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de septiembre próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Casa-torre sita en Sant Cugat del Vallés, urbanización «Mas Janer», calle Orense y avenida Mas Janer, de Vallldoreix. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 835, libro 421, folio 7, finca 11.695-N.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.397-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.194/1991-1.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 7.482.468 pesetas de principal, más 3.500.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Pañaranda, contra don Miguel Corominas Piñol, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, en dos lotes separados, por primera vez, por término de veinte días, y tipo que después se dirá, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 22 de junio, a las once horas, en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, para, en su caso, la segunda, el próximo día 20 de julio, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso para la tercera subasta, el próximo día 17 de septiembre, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta, en dos lotes separados, por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca a esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Bienes que salen a subasta por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca registral número 3.748. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 1.848, libro 72, sección segunda, folio 69.

29. Vivienda planta segunda puerta sexta, edificio en Barcelona, calle Béjar, números 79, 81 y 83, esquina calle Eliseos. Distribuida interiormente. Mide una superficie de 102 metros cuadrados y Linda: Al este, ascensor, patio de luces y vivienda puerta séptima de esta planta; norte, patio de luces, rellano de escalera y vivienda puerta quinta de esta planta; oeste, vivienda puerta quinta de esta planta y sur, calle Eliseos.

Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble de 2 enteros 50 centésimas por 100.

Valorada una mitad indivisa en 10.215.833 pesetas.

Finca registral número 52.755. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 1.843, libro 67, sección segunda, folio 61.

1. Local destinado a aparcamiento, sito en la planta sótano del edificio en Barcelona, calle Béjar, números 79, 81 y 83, esquina calle Eliseos, que consta de una nave con acceso desde la calle Béjar, mediante una rampa, acceso peatonal y salida de emergencia a la misma calle, todo lo cual forma parte de la misma nave. Mide una superficie de 776 metros cuadrados. Linda: Este, calle Béjar; norte, doña Josefa Bernal; sur, calle Eliseo, y, oeste, don Juan Mariages, don Andrés Jané y patio de ventilación. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble, de 8 enteros por 100.

Valorada una mitad indivisa en 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1993.—El Secretario, Luis Jorge Rodríguez Díez.—18.400-16.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 392/1992 se tramita procedimiento de juicio

menor cuantía, a instancia de don Luis Fernando Machin Manero, contra «Ingeniería y Montajes Triac, Sociedad Anónima», don José Manuel Ocio Ruiz y doña Amalia Angeles Matellanes Febrero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio de 1993, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de julio de 1993, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Local sito en la avenida Lendakari Aguirre, número 11, piso quinto, departamentos 1 y 2.

Tipo de la subasta: 35.336.666 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—18.477-3.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 814/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Curtidos y Calzados Onena, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el

día 28 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Local o planta segunda de sótano, es la que está más abajo, destinado a locales comerciales, con acceso por la rampa existente en la fachada lateral del edificio. Tiene una superficie construida de 625 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con subsuelo de la calle Amadeo Deprit, y al sur, este y oeste, con subsuelo del terreno sobrante de edificación. Tiene una participación en el valor total y elementos comunes de 5 enteros por 100. Forma parte de la casa cuádruple señalada con el número 5 de la calle Amadeo Deprit, antes calle Via Vieja de Lezama, sita en la manzana 193 del ensanche de Begoña, de Bilbao. Ocupa una superficie aproximada de 416 metros 15 decímetros cuadrados, quedando el resto ocupado por la rampa de acceso, antuzano, calles y zonas verdes. Linda: Al norte, con la calle Amadeo Deprit, y terreno sobrante de edificación; al sur, este y oeste, con terreno sobrante de edificación.

Tipo de subasta: Se tasó la finca a efectos del tipo de subasta en la cantidad de 80.952.649 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—El Secretario.—18.509-3.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 547/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María Begoña Villanueva Urionabarrenech y don Fernando Madariaga Zamalloa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de mayo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de julio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda, llamada así según su posición, subiendo por la caja de escalera de la planta alta novena. Mide una superficie aproximada de 111 metros cuadrados.

Garaje tercera derecha, mide una superficie aproximada de 16 metros cuadrados. Forman parte de la casa cuádruple de vecindad, señalada con el número 35 de la avenida de Sabino Arana de esta villa.

Tipo de subasta: Tasada para subasta en la cantidad de 34.850.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—El Secretario.—18.452-3.

## BILBAO

## Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 761/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Mapfre Finanzas Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Teodoro Méndez Martín y doña María Teresa Galán García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda independiente derecha-exterior del piso tercero, de la casa señalada con el número 36 de la calle Elcano de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, número 8, tomo 1.521, libro 61 de Bilbao, folio 138, finca número 1.971-B, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—18.550.

## BILBAO

## Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez P. S. de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 536/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco y otra Reguera Bello, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la planta alta tercera, mano izquierda de la casa sin número denominada «Villa Sheila», en Laredo (Cantabria), con una superficie aproximada de 120 metros cuadrados, e interiormente se distribuye en vestíbulo, salón estar, cocina, dos baños y senda terraza, inscrita al tomo 426, folio 119, finca 20.797, en el Registro de la Propiedad de Laredo (Cantabria).

Valorada a efectos de subasta en 12.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—El Secretario.—18.487.

## CALATAYUD

## Edicto

Don Carlos García Mata, Juez de Primera Instancia número 2 de Calatayud,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado al número 161/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Hilario Sánchez Gutiérrez y doña Nicolasa Marco Vela, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, por primera vez, el día 31 de mayo.

En su caso, por segunda vez, el día 22 de junio, y por tercera vez, el día 20 de julio, la finca propiedad de los demandados, dejándose sin efecto los señalamientos acordados en fecha 26 de enero de 1993, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y para la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse, en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana: Edificio en Villarroja de la Sierra (Zaragoza), calle Gasca, 4, destinado a almacén y corral, que ocupa una superficie total de 742 metros cuadrados, de los que corresponden a superficie cubierta 338 metros cuadrados, y una superficie descubierta a corral de 404 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ateca, al tomo 1.251, folio 188, finca 6.621.

Valoración: 24.176.250 pesetas.

Dado en Calatayud a 31 de marzo de 1993.—El Juez, Carlos García Mata.—El Secretario.—18.441.

## CEUTA

## Edicto

Don Luis Braulio Díaz Suárez, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ceuta,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 284/1989, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Clotilde Barchilón Gabizón, contra don Kischinchand Bolchand Shudasaní y Gopi Kischinchand Shudasaní, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, cada una de ellas, el siguiente bien:

Departamento número 53.—Vivienda, letra Fa, en la planta quinta de la casa radicada en Ceuta, calle Rampa de Abastos, número 5, con acceso a través del portal escaleras generales y ascensor. Ocupa una

superficie construida de 96 metros 27 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza, y linda según se entra en ella: Por la izquierda y al fondo, con la vivienda, letra E, de esta planta; por la derecha, con patio de luces y con proyección calle Rampa de Abastos, y por el frente, con rellano de entrada y con el patio de luces y en primera parte con la vivienda letra G, en esta planta. Cuota: 1 entero 51 centésimas por 100.

Finca registral número 10.321, tomo 132, folio 158, inscripción primera, inscrita a nombre del demandado.

La valoración pericial asciende a la cantidad de 10.589.700 pesetas.

La subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la primera el día 10 de mayo, a las once treinta horas; la segunda, el día 9 de junio, a la misma hora, y la tercera, el día 7 de julio, a la misma hora. Las dos últimas subastas se celebrarán en el caso de declararse desiertas las anteriores.

Las subastas se regirán por las condiciones señaladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil en sus artículos 1.488, siguientes y concordantes de dicha Ley.

Los títulos de propiedad de la finca embargada, no se han aportado, supliéndose con la certificación del Registro de la Propiedad de Ceuta de fecha que consta unida a las actuaciones en la Secretaria de este Juzgado.

Dado en Ceuta a 10 de marzo de 1993.—El Secretario, Luis Braulio Díaz Suárez.—16.831.

## CIUDADELA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número Civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María D. Pérez Genovard, contra «Mentur, Sociedad Anónima», en reclamación de 454.864.865 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Parcela de terreno edificable sita en el término municipal de Ciudadela de Menorca, Serpentina (Cala Galdana), de una superficie de 5.360 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.514 del archivo, libro 436 del Ayuntamiento de Ciudadela, folio 220, finca 9.618, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, Ciudadela, el próximo día 28 de mayo de 1993, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de junio de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 28 de julio de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 1.000.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadela.—El Juez.—La Secretaria.—18.453-3.

## DENIA

### Edicto

Doña Begoña Cristóbal Escrig, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 401/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Enrique Gregori Ferrando, en representación de «Promociones Esteve Alonso, Sociedad Anónima», contra doña Elisa Miralles Folques, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1. Rústica. Monte inculco con leña baja, en la partida Montañeta Verde, del término de Pego, de 19 hectáreas 94 áreas 62 centiáreas, cuya partida se denomina también Chivati; linda: Norte, con camino de la partida; sur, con el río Bullent; este y oeste, con río Calapatas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, al tomo 41, libro 15, folio 180, finca 1.268, inscripción decimotercera.

2. Rústica. Monte de tierra inculca, situada en la partida Chiritay, también conocida con el nombre de Montañeta Verde, del término de Pego, de 3 hectáreas 89 áreas; linda: Norte, con finca de Juan Sendra Dominguis; sur, de Luis García Ferrando; este, de herederos de Fernando Guitart Mengual; y oeste, de Vicente Mengual Sastre. Es la parcela 379 del polígono 14 del Catastro Territorial. Inscrita al Registro de Pego, al tomo 630, libro 265, folio 83, finca 17.703, inscripción cuarta.

La subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Temple de Sant Telms, sin número, el próximo día 13 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate, será de 79.660.000 pesetas, la finca 1.268 y de 3.240.000 pesetas, la finca 17.703, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le

sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 8 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Denia a 11 de marzo de 1993.—La Jueza, Begoña Cristóbal Escrig.—El Secretario.—18.623.

## DON BENITO

### Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2, por sustitución reglamentaria, de don Benito,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de ejecución hipotecaria número 409/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Teresa Cidoncha Olivares, contra don Víctor Herrador Sánchez y doña Concepción Chamizo Tena, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien:

Urbana número 7. Sito en don Benito, plaza de España, número 6. Finca número 42.640, folio 111, del libro 650, tomo 1.465 del Registro de la Propiedad de don Benito.

Para el acto del remate de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arenal, número 2, de esta ciudad, se señala el día 28 de mayo, a las trece horas, sirviendo de tipo para la misma, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 19.262.000 pesetas.

Para el acto del remate de la segunda subasta, para el caso de que no haya postores en la primera, se señala el día 21 de junio, a las trece horas, en el mismo lugar que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Para el remate de la tercera subasta, para el supuesto de que no haya postores en la segunda, se señala el día 21 de julio, a las trece horas, en el mismo lugar que las anteriores, saliendo el bien a la venta, sin sujeción a tipo alguno.

Regirán como condiciones para las subastas, las siguientes:

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaria del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del importe que sirva de tipo en cada caso; y en la tercera, el 10 por 100 del tipo de la segunda.

En la primera y en la segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado para cada una de ellas.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado como consignación para tomar parte en la subasta, y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en don Benito a 11 de marzo de 1993.—La Jueza, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario judicial.—18.542.

## DOS HERMANAS

### Edicto

Doña María José Bernal Bernal, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, cambiaria y del cheque, bajo el número 472-bis/1991, a instancias de doña Erundina Lamas Selas, representada por el Procurador de los Tribunales, señor Terrades Martínez del Hoyo, sobre extravío de cheques.

Que por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado publicar los particulares de la denuncia que contiene el siguiente particular:

Primero.—Como consecuencia de relaciones comerciales que no llegaron a materializarse, doña Erundina Lamas Selas, envió por correo a Madrid a don Marcos Bresmes Andrés, dos cheques bancarios por importe cada uno de ellos de 500.000 pesetas. Los mencionados cheques eran al portador, librados por el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Dos Hermanas y marcados con los números 74/4659678 y 74/4659679.

Segundo.—Al no materializarse con don Marcos Bresmes Andrés, la transacción comercial, dicho señor devolvió los cheques ya reseñados a doña Erundina Lamas, y a tal fin envió por correo certificado dichos cheques al marido de la anterior, como se acredita con el certificado de correos número 42, que se acompaña como documental.

Tercero.—Dada la tardanza en recibir la carta certificada contenedora de los reseñados cheques bancarios, doña Erundina Lamas, y el remitente señor Bresmes Andrés, efectuaron la oportuna reclamación ante la Dirección General de Correos y Telégrafos, donde le informaron que dicha carta certificada se había extraviado, extendiéndole el oportuno certificado de haberse extraviado el certificado número 432.

Y, con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este edicto, expido el presente en Dos Hermanas, a 23 de febrero de 1993.—La Jueza, María José Bernal Bernal.—La Secretaria.—18.638.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña Margarita Caloto Goyanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 244/1992-A, promovidos por Banco Popular Español, representado por la Procuradora doña Pilar Castro Rey, contra don Luis López Fernández y doña Josefa Zaldúa Ibarгойen, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 2.703.000 pesetas para cada una de las fincas descritas bajo los números 1 y 2, y 477.000 pesetas para las fincas descritas bajo los números 3 y 4, y que se describen al final y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

### Señalamientos de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 31 de mayo, a sus once cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 22 de junio, a sus once cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 22 de julio, a sus once cuarenta y cinco horas.

### Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.606, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de las fincas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas a subastar y su tipo

1. La mitad de la casa de Tuimil, por el lado o parte este, determinada por una pared medianera de piedra, ladrillo u obra de fábrica, que la separa de la mitad restante. Dicha mitad ocupa 92 metros 94 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, alto y bajo; construida de piedra pizarra, argamasa de cal, con armadura común y techada de losa del país. Linda: Norte, la carretera de Pacio del Río, al empalme de la de Incio a Bóveda; sur, este y sur, la finca que describirá bajo el número 3, y oeste, la otra mitad de la casa, que se describe bajo el número 2. Inscripción: Tomo 605, libro 44 de Bóveda, folio 1, finca número 4.064, primera.

2. La mitad de la casa de Tuimil, por el lado o parte oeste, determinada por la otra mitad por medio de una pared medianera construida de norte a sur. Dicha mitad ocupa la superficie de 92 metros 94 decímetros cuadrados y está construida de piedra y pizarra con argamasa y cal, armada con vigas de castaño y techada de losa común. Consta de dos plantas, alto y bajo y su correspondiente fallado. Linda: Norte, la carretera que del Pacio del Río conduce a la de Incio a Bóveda; sur y oeste, la finca que se describe bajo el número 4, y este, la mitad de la casa descrita bajo el número 1. Inscripción tomo 605, libro 44 de Bóveda, folio 3, finca número 4.066, primera.

3. La mitad del terreno contiguo a la casa antes descrita, destinada a era, residuos y huerta, cuya mitad mide 11 áreas 80 centiáreas, y linda: Norte, la casa antes descrita bajo el número 1 y la carretera; este, camino público y huerta de herederos de Enri-

que López y de Manuel Corujo López; sur, labradío de Elena Castro y era de varios comuneros y usuarios, y oeste, la mitad restante de esta finca que se describe bajo el número 4. Inscripción: Tomo 605, libro 44 de Bóveda, folio 2, finca número 4.065, primera.

4. La mitad del terreno contiguo a la casa descrita en el número 2, destinada a era, residuos y huerta, la cual mide 11 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, la casa descrita bajo el número 2 y la carretera sur, labradío de Elena Castro y era de varios colindantes; este, la otra mitad de esta finca descrita bajo el número 3, y oeste, labradío de Elena Castro y el labradío llamado Viñas de Agra Baixo da Carretera, de los exponentes, hoy de Andrés López Darrriba. Inscripción tomo 605, libro 44 de Bóveda, folio 4, finca número 4.067, primera.

Y, para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en el caso en que los mismos no fueren hallados en la finca, expido, sello y firma el presente en La Coruña a 22 de marzo de 1993.—La Secretaria, Margarita Caloto Goyanes.—19.769.

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Juan Luis Martínez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 583/1992 de registro, a instancia de la entidad «Caja de Ahorros Municipal de Vigo, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Bibiana Flores Rodríguez, contra don Jesús Louzao Pardo y doña Amelia Cabo Busto, por la que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 26 de mayo de 1993, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca (se adjunta copia testimoniada de los tipos de cada finca dado el gran número de ellas); no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de junio de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa cantidad; y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1993, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.000.18.0583.92 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá igualmente de notificación para los deudores del triple señalamiento del lugar, día, hora del remate y condiciones para tomar parte en las subastas.

#### Fincas objeto de las subastas

Conforme a la regla 9.ª, que servirá de tipo para la subasta de las fincas:

1) El de 24.960.000 pesetas para el sótano segundo (que es el segundo contando a partir de la rasante del terreno), inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 213 de Cambre, folio 7, finca número 21.458-N. Es un local sin destino determinado, que ocupa la totalidad de la indicada planta de sótano y tiene una superficie construida de 1.101 metros 5 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza por igual planta del edificio colindante por su derecha entrando, en virtud de la servidumbre que tiene a su favor y linda con relación a la fachada principal del edificio: Frente, terreno de la finca que la separa de la carretera que de La Coruña conduce a Madrid; derecha entrando, con igual planta del edificio «Avenida de Madrid 1»; izquierda, finca de don Amador González, y, espalda, finca de don Amador González y otros.

2) El de 24.960.000 pesetas para el sótano primero (que es el primero contando a partir de la rasante del terreno), inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 213 de Cambre, folio 10, finca número 21.459-N. Es un local sin destino determinado, que ocupa la totalidad de la indicada planta de sótano y tiene una superficie construida de 1.101 metros 5 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza por igual planta del edificio colindante por su derecha entrando, en virtud de la servidumbre que tiene a su favor y linda con relación a la fachada principal del edificio: Frente, terreno de la finca que le separa de la carretera que de La Coruña conduce a Madrid; derecha entrando, con igual planta del edificio «Avenida de Madrid 1»; izquierda, finca de don Amador González, y, espalda, finca de don Amador González y otros.

3) El de 111.360.000 pesetas para la planta baja, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 213 de Cambre, folio 13, finca número 21.460-N. Es un local destinado a usos comerciales que ocupa la totalidad de la planta baja del inmueble, excepto lo que corresponde a elementos comunes. Tiene una superficie construida de 938 metros 7 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza directamente desde la carretera o calle de su situación, a través del terreno de la finca y linda, con relación a la fachada principal del edificio: Frente, dicho terreno del inmueble que le separa de la indicada carretera que de La Coruña conduce a Madrid; y en parte, portales y escaleras de acceso a las plantas altas; derecha entrando, en parte, portal y escaleras de acceso a las plantas altas

del portal número 2 y en parte con el edificio «Avenida de Madrid 1»; izquierda, portal y escaleras de acceso a las viviendas del portal señalado con el número 1 de este inmueble, y en parte finca de don Amador González, y, espalda, finca de don Amador González y otros.

4) El de 7.680.000 pesetas para la entrepunta, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 213 de Cambre, folio 16, finca número 21.461-N. Es un local destinado a usos comerciales o industriales, que ocupa la totalidad de la indicada planta del inmueble, aprovechando del desnivel existente sobre la planta baja. Tiene su acceso directo desde la calle a través del portal número 2 del inmueble y sus escaleras correspondientes y también puede comunicarse directamente con la planta baja. Su superficie construida es de 98 metros 75 decímetros cuadrados, y linda con relación a la fachada principal del edificio: Frente, espacio vacío de la planta baja; derecha entrando, rellano y escaleras del portal número 2 del inmueble, y en parte espacio vacío de la planta baja; izquierda, rellano y escaleras del portal 1 y espacio vacío de la planta baja, y espalda, con espacio vacío de dicha planta.

5) El de 8.640.000 pesetas para el piso primero, letra A, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 213 de Cambre, folio 19, finca número 21.462-N. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta primera del edificio y tiene una superficie construida de 69 metros 58 decímetros cuadrados, y la útil es de 58 metros 57 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza a través del portal, escaleras y ascensores del indicado portal 1 del inmueble, y linda con relación a la fachada principal del edificio: Frente, hueco de ascensores, rellano de escaleras y en parte finca de don Amador González; derecha entrando, piso letra B de esta planta, hueco de ascensores, rellano y hueco de escaleras y patio de luces del inmueble; izquierda, finca de don Amador González, y espalda, terraza del inmueble.

6) El de 10.176.000 de pesetas para el piso primero letra B, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 213 de Cambre, folio 22, finca número 21.463-N. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta primera del edificio y tiene una superficie construida de 83 metros 45 decímetros cuadrados, y la útil es de 75 metros 13 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza a través del portal número 1 del edificio, y linda con relación a la fachada principal del edificio: Frente, patio de luces del inmueble y en parte, terreno de la finca que le separa de la carretera de Madrid a La Coruña; derecha entrando, piso letra H de la misma planta del portal número 2 del inmueble y en parte, patio de luces; izquierda, rellano de escaleras y pisos letras A y C de la misma planta y portal, y espalda, con el piso letra D de esta misma planta del portal número 2.

7) El de 8.640.000 de pesetas para el piso primero letra C, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 213 de Cambre, folio 25, finca número 21.464-N. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta primera del edificio y tiene una superficie construida de 68 metros 53 decímetros cuadrados, y la útil es de 61 metros 18 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza a través del portal, escaleras y ascensores del indicado portal 1 del edificio, y linda con relación a la fachada principal del edificio: Frente, terreno de la finca que le separa de la carretera de La Coruña a Madrid; derecha entrando, con el piso letra B de esta misma planta y portal; izquierda, en parte, finca de don Amador González, patio de luces del inmueble, y en parte con el piso letra A de esta misma planta y portal, y espalda, patio de luces y rellano de escaleras.

8) El de 8.640.000 de pesetas para el piso segundo letra A, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 213 de Cambre, folio 28, finca número 21.465-N. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta segunda del edificio y tiene una superficie construida de 69 metros 58 decímetros cuadrados, y la útil es de 58 metros 57 decímetros cuadrados. Su acceso

se realiza a través del portal, escaleras y ascensores del indicado portal 1 del inmueble, y linda, con relación a la fachada principal del edificio: Frente, hueco de ascensores, rellano de escaleras y en parte finca de don Amador González; derecha entrando, piso letra B de esta planta, hueco de ascensores, rellano y hueco de escaleras y patio de luces del inmueble; izquierda, finca de don Amador González, y espalda, terraza del inmueble.

9) El de 10.176.000 pesetas para el piso segundo, letra B, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 213 de Cambre, folio 31, finca número 21.466-N. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta segunda del edificio y tiene una superficie construida de 83 metros 45 decímetros cuadrados, y la útil es de 75 metros 13 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza a través del portal, escaleras y ascensores del portal 1 del edificio, y linda, con relación a la fachada principal del edificio: Frente, patio de luces del inmueble y en parte, terreno de la finca que le separa de la carretera de Madrid a La Coruña; derecha entrando, piso letra H de la misma planta del portal número 2 del inmueble, y en parte, patio de luces; izquierda, rellano de escaleras y pisos letras A y C de la misma planta y portal, y espalda, con el piso letra D de esta misma planta del portal número dos.

10) El de 8.640.000 pesetas para el piso segundo letra C inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 213 de Cambre, folio 34, finca número 21.467-N. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta alta segunda del edificio y tiene una superficie construida de 71 metros 44 decímetros cuadrados, y la útil es de 73 metros 98 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza a través del portal, escaleras y ascensores del indicado portal 1 del edificio, y linda, con relación a la fachada principal del edificio: Frente, terreno de la finca que le separa de la carretera de La Coruña a Madrid; derecha entrando, con el piso letra B de esta misma planta y portal; izquierda, en parte, finca de don Amador González, patio de luces del inmueble y en parte, con el piso letra A de esta misma planta y portal, y espalda, patio de luces y rellano de escaleras.

11) El de 10.176.000 pesetas para el piso tercero letra B, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 213 de Cambre, folio 40, finca número 21.469-N. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta tercera del edificio y tiene una superficie construida de 83 metros 45 decímetros cuadrados, y la útil es de 75 metros 13 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza a través del portal, escaleras y ascensores del portal 1 del edificio y linda, con relación a la fachada principal del edificio: Frente, patio de luces del inmueble y en parte, terreno de la finca que le separa de la carretera de Madrid a La Coruña; derecha entrando, piso letra H de la misma planta del portal número 2 del inmueble y en parte, patio de luces; izquierda, rellano de escaleras y pisos letras A y C de la misma planta y portal, y espalda, con el piso letra D de esta misma planta del portal número 2.

12) El de 7.296.000 pesetas para el piso cuarto letra K, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 213 de Cambre, folio 52, finca número 21.473-N. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta cuarta del edificio y tiene una superficie construida de 71 metros y 23 decímetros cuadrados, y la útil es de 56 metros 18 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza a través del portal, escaleras y ascensores del portal 1 del inmueble, y linda, con relación a la fachada principal del mismo: Frente, terreno del edificio que le separa de la carretera de La Coruña a Madrid; derecha entrando, patio de luces, en parte piso letra J de esta misma planta y portal, y en parte, piso letra P de esta misma planta del portal 2; izquierda, piso letra L de esta misma planta y portal, y espalda, rellano de escaleras, piso letra J de esta misma planta y portal, y en parte patio de luces.

13) El de 8.640.000 pesetas para el piso cuarto letra L, inscrito en el Registro de la Propiedad número

ro 3 de La Coruña, libro 213 de Cambre, folio 55, finca número 21.474-N. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta alta cuarta del edificio y tiene una superficie construida de 68 metros 75 decímetros cuadrados, y la útil es de 72 metros 22 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza a través del portal, escaleras y ascensores del portal 1 del edificio, y linda, con relación a la fachada principal del mismo: Frente, terreno del edificio que le separa de la carretera de La Coruña a Madrid; derecha entrando, con el piso letra K de esta misma planta y portal; izquierda, finca de don Amador González, patio de luces del edificio y en parte, hueco de escaleras, y espaldá, dicho patio de luces y en parte rellano de escaleras.

14) El de 7.296.000 pesetas para el piso primero letra D inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 213 de Cambre, folio 58, finca número 21.475-N. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta primero del edificio y tiene una superficie construida de 60 metros 2 decímetros cuadrados, y la útil es de 54 metros 55 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza a través del portal, escaleras y ascensores del indicado portal 2 del inmueble, y linda, con relación a la fachada principal del edificio: Frente, rellano de escaleras y piso letra H de esta misma planta y portal; derecha entrando, dicho rellano de escaleras y piso letra E. También de esta misma planta y portal; izquierda, terraza del inmueble y piso letra B de esta misma planta del portal 1, y espaldá, terraza del inmueble.

15) El de 6.720.000 pesetas para el piso primero, letra E, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 213 de Cambre, folio 61, finca número 21.476-N. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta primero del edificio y tiene una superficie construida de 56 metros 71 decímetros cuadrados, y la útil es de 49 metros 37 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza a través del portal, escaleras y ascensores del indicado portal 2 del inmueble, y linda, con relación a la fachada principal del mismo: Frente, rellano de escaleras, hueco de ascensores y en parte, con el piso letra F de esta misma planta y portal; derecha, entrando, con el edificio denominado «Avenida de Madrid 1»; izquierda, hueco de ascensores y en parte, con el piso letra D de esta misma planta y portal; y espaldá, terraza del inmueble.

16) El de 8.064.000 pesetas para el piso primero letra F, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 213 de Cambre, folio 64, finca número 21.477-N. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta primero del edificio y tiene una superficie construida de 77 metros 97 decímetros cuadrados, y la útil es de 61 metros 4 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza a través del portal, escaleras y ascensores del indicado portal 2, del inmueble, y linda con relación a la fachada principal del mismo: Frente, terreno del inmueble que le separa de la carretera de La Coruña a Madrid; derecha entrando, con el edificio conocido «Avenida de Madrid 1»; izquierda, su letra G de esta misma planta y portal, patio de luces, rellano y hueco de escaleras, y espaldá, hueco de ascensores y en parte, con el piso letra E de esta misma planta y portal.

17) El de 9.216.000 pesetas para el piso primero letra H, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 213 de Cambre, folio 70, finca número 21.479-N. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta alta primero del edificio y tiene una superficie construida de 76 metros 15 decímetros cuadrados, y la útil es de 69 metros 10 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza a través de portal, escaleras y ascensores del indicado portal 2 del inmueble que le separa de la carretera de La Coruña a Madrid; derecha entrando, con el piso letra G, de esta misma planta y portal; izquierda con el piso letra B de esta misma planta del portal número 1, y en parte, patio de luces y espaldá, rellano de escaleras y en el resto, piso letra D, de esta misma planta y portal.

18) El de 8.064.000 pesetas para el piso segundo letra F, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 213 de Cambre,

folio 79, finca número 21.482-N. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta segunda del edificio y tiene una superficie construida de 77 metros 97 decímetros cuadrados, y la útil es de 61 metros 4 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza a través del portal, escaleras y ascensores del indicado portal 2 del inmueble y linda, con relación a la fachada principal del mismo: Frente, terreno del inmueble que le separa de la carretera de La Coruña a Madrid; derecha, entrando, con el edificio conocido «Avenida de Madrid 1»; izquierda, piso letra G de esta misma planta y portal, patio de luces, rellano y hueco de escaleras, y espaldá, hueco de ascensores y en parte con el piso letra E de esta misma planta y portal.

19) El de 8.640.000 pesetas para el piso segundo letra G, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 213 de Cambre, folio 82, finca número 21.483-N. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta segunda del edificio y tiene una superficie construida de 70 metros 39 decímetros cuadrados y la útil es de 62 metros y 33 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza a través del portal, escaleras y ascensores del indicado portal 2 del inmueble, y linda con relación a la fachada principal del edificio: Frente, terreno del inmueble que le separa de la carretera de La Coruña a Madrid; derecha, entrando, piso letra F de esta misma planta y portal, patio de luces y hueco de escaleras; izquierda, con el piso letra H de esta misma planta y portal, y espaldá, patio de luces y rellano de escaleras.

20) El de 9.216.000 pesetas para el piso segundo, letra H, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 213 de Cambre, folio 85, finca número 21.484-N. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta segunda del edificio y tiene una superficie construida de 77 metros 46 decímetros cuadrados, y la útil es de 70 metros 42 decímetros cuadrados, su acceso se realiza a través del portal, escaleras y ascensores del indicado portal 2 del inmueble, y linda, con relación a la fachada principal del edificio: Frente, en parte patio de luces y en parte, terreno del inmueble que le separa de la carretera de La Coruña a Madrid; derecha, entrando, con el piso G de esta misma planta y portal; izquierda, con el piso letra B de esta misma planta del portal número 1, y en parte, patio de luces, y espaldá, rellano de escaleras y en el resto piso letra D de esta misma planta y portal.

21) El de 9.216.000 pesetas para el piso tercero letra F, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 213 de Cambre, folio 94, finca número 21.487-N. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta tercera del edificio y tiene una superficie construida de 74 metros 2 decímetros cuadrados, y la útil es de 76 metros 98 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza a través del portal, escaleras y ascensores del indicado portal 2 del inmueble, y linda, con relación a la fachada principal del mismo: Frente, terreno del inmueble que le separa de la carretera de La Coruña a Madrid; derecha, entrando, con el edificio conocido «Avenida de Madrid 1»; izquierda, piso letra G de esta misma planta y portal, patio de luces, rellano y hueco de escaleras, y espaldá, hueco de ascensores y en parte, con el piso letra E de esta misma planta y portal.

22) El de 8.640.000 pesetas para el piso tercero, letra G, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 213 de Cambre, folio 97, finca número 21.488-N. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta tercera del edificio y tiene una superficie construida de 71 metros 79 decímetros cuadrados, y la útil es de 63 metros 73 decímetros cuadrados, su acceso se realiza a través del portal, escaleras y ascensores del indicado portal dos del inmueble, y linda, con relación a la fachada principal del edificio: Frente, terreno del inmueble que les separa de la carretera de La Coruña a Madrid; derecha, entrando, piso letra F de esta misma planta y portal, patio de luces y hueco de escaleras; izquierda, con el piso letra H de esta misma planta y portal, y espaldá, patio de luces y rellano de escaleras.

23) El de 9.216.000 pesetas para el piso tercero, letra H, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 213 de Cambre, folio 100, finca número 21.489-N. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta tercera del edificio y tiene una superficie construida de 70 metros 42 decímetros cuadrados, y la útil es de 77 metros 46 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza a través del portal, escaleras y ascensores del indicado portal 2 del inmueble, y linda, con relación a la fachada principal del edificio: Frente, en parte patio de luces y en parte, terreno del inmueble que le separa de la carretera de La Coruña a Madrid; derecha entrando, con el piso letra G de esta misma planta y portal; izquierda, con el piso letra B de esta misma planta del portal número 1, y en parte, patio de luces y espaldá, rellano de escaleras y en el resto piso letra D de esta misma planta y portal.

24) El de 6.144.000 pesetas para el piso cuarto, letra N, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 213 de Cambre, folio 106, finca número 21.491-N. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta cuarta del edificio y tiene una superficie construida de 49 metros 93 decímetros cuadrados, y la útil es de 40 metros 40 decímetros cuadrados, su acceso se realiza a través del portal, escaleras y ascensores del indicado portal 2 del inmueble, y linda, con relación a la fachada principal del edificio: Frente, rellano de escaleras, hueco de ascensor y en parte, con el piso letra N de esta misma planta y portal; derecha, entrando, con el edificio denominado «Avenida de Madrid 1»; izquierda, hueco de ascensores y en parte con el piso letra M de esta misma planta y portal, y espaldá, terraza del inmueble.

25) El de 8.640.000 pesetas para el piso cuarto, letra N, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 213 de Cambre, folio 109, finca número 21.492-N. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta cuarta del edificio y tiene una superficie construida de 73 metros 36 decímetros cuadrados, y la útil es de 65 metros 40 decímetros cuadrados, su acceso se realiza a través del portal, escaleras y ascensores del indicado portal 2 del inmueble, y linda, con relación a la fachada principal del edificio: Frente, terreno del inmueble que le separa de la carretera de La Coruña a Madrid; derecha entrando, con el edificio conocido por «Avenida de Madrid 1»; izquierda, piso letra O de esta misma planta y portal, patio de luces, rellano y hueco de escaleras, y espaldá, hueco de ascensores y en parte, piso letra N de esta misma planta y portal.

26) El de 7.296.000 pesetas para el piso cuarto, letra O, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 213 de Cambre, folio 112, finca número 21.493-N. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta cuarta del edificio y tiene una superficie construida de 64 metros 69 decímetros cuadrados y la útil es de 58 metros 8 decímetros cuadrados, su acceso se realiza a través del portal, escaleras y ascensores del indicado portal 2 del inmueble, y linda, con relación a la fachada principal del edificio: frente, terreno del inmueble que le separa de la carretera de La Coruña a Madrid; derecha, entrando, piso letra N de esta misma planta y portal, patio de luces y hueco de escaleras; izquierda, con el piso letra P, de esta misma planta y portal, y espaldá, patio de luces y rellano de escaleras.

27) El de 7.296.000 pesetas para el piso cuarto, letra P, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 213 de Cambre, folio 115, finca número 21.494-N. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta cuarta del edificio y tiene una superficie construida de 74 metros 61 decímetros cuadrados y la útil es de 56 metros 4 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza a través del portal, escaleras y ascensores del portal 2 del edificio, y linda, con relación a la fachada principal del mismo: Frente, en parte patio de luces y en parte, terreno del edificio que le separa de la carretera de La Coruña a Madrid; derecha, entrando, piso letra O de esta misma planta y portal; izquierda, con el piso letra K de esta misma planta

del portal número 1 y, en parte, patio de luces, y espalda, en parte patio de luces, y en el resto, piso letra M de esta misma planta y portal.

Todos ellos pactados en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en La Coruña a 19 de abril de 1993.—El Magistrado Juez, Juan Luis Martínez López.—La Secretaria.—19.772.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.047/1991, a instancia de «Rentcaixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don Santiago García Pérez y doña Juliana Rodríguez Barbillo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 1 de junio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.060.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 6 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con la reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Vivienda letra F, situada en planta primera, escalera izquierda del edificio B-4, en Madrid, antes Barajas, calle K, hoy Rioja Once; de 114 metros 62 centímetros cuadrados aproximadamente, que con los elementos comunes totaliza 129,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, en el tomo 195 del archivo, libro 158 de la sección de Barajas, folio 150, finca número 13.068.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—18.846-3.

## MADRID

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de los autos 1.615/1991 se publicó edicto anunciatorio de subastas en ese Boletín de fecha 7 de abril de 1993, y cuyo número es 83, anunciándose mediante el presente que las fechas de subastas publicadas son erróneas, siendo las acordadas en propuesta de providencia las que se citan a continuación:

Primera: El día 13 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas.

Segunda: Día 23 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas.

Tercera: Día 8 de septiembre de 1993, a las diez horas.

Y para que sirva de anuncio aclaratorio, lo expido en Madrid, a 26 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—19.728-3.

## MADRID

### Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Jeza del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 296/1990-ju., se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Ruiz Martínez-Salas, contra don José Antonio Molinillo García y doña Lidya Francisca Martínez González, encontrándose en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la

parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

### Condiciones

Primera.—La subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de mayo, a las diez cuarenta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Genova-17, oficina 4 o 43, clave 17, número cuenta 2.542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia, de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 22 de junio, a las diez cuarenta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 20 de julio, a las diez cuarenta horas.

### Bienes que se subastan

Piso séptimo, primera del portal número 1, fase séptima, Fuenlabrada IV, hoy número 14 de la avenida de las Provincias de Fuenlabrada (Madrid), con una superficie aproximada de 90,17 metros cuadrados, sale por su valoración de 8.917.313 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 26 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jeza, María Belén López Castrillo.—El Secretario Judicial.—18.479.

## MADRID

### Edicto

Doña María Jesús Muriel Alonso, Magistrada-Jeza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos anotados al margen (asunto: Divorcio 01219/1984), a instancia de Diomedes César Alonso Gil, representado por la Procuradora doña María del Pino Monterde Navarro (de oficio), contra Sagrario Burgos Caballero, representada por el Procurador don Ignacio Aguilar Fernández, hoy en fase de ejecución de sentencia de divorcio, en los que se reclama la cantidad de 984.682 pesetas de principal más otras 200.000 pesetas calculadas para gastos y costas, en cuyos autos, y a instancia de la parte demandada, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada a dicho demandante que a continuación se indican, bajo las condiciones que también se expresan.

## Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de mayo de 1993, a las once horas, y, para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 sobre el valor de tasación, el día 18 de junio de 1993, a las once treinta horas, y, si tampoco hubiere postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1993, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que, conforme al nuevo artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, «sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero».

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del 25 por 100 y en la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y, en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que sale a subasta ha sido valorada a dichos efectos en la suma de 12.000.000 de pesetas.

## Finca que sale a subasta

Vivienda sita en la avenida del General Fanjul, número 6, 8.º D, de esta capital. Inscrita al libro 616, folio 47, finca número 22.618, en el Registro de la Propiedad número 15 de los de Madrid.

Dado en Madrid el 2 de abril de 1993.—La Magistrado-Juez, María Jesús Muriel Alonso.—El Secretario.—18.464.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Ueda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 387/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra Basilio Rivas Nevado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de mayo de 1993, a las diez horas de la mañana. Tipo de licitación: 11.365.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 29 de junio de 1993, a las diez horas de la mañana. Tipo de licitación: 8.523.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguiente datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000387/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito, no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberán efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

En Calafell, calle Loira, 6 y 8, 4.º, 2, urbanización Segur de Calafell, Tarragona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vendrell, al tomo 496, libro 326 de Calafell, folio 220, finca registral 22.537.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.774.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.014/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Félix Almazán Costales, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 24 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.184.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 21 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 19 de julio de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas, primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.020) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Palma de Mallorca, calle Pintor Carlota, número 10, bajo A, tiene una superficie construida de 25 metros cuadrados y todo mide 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Palma de Mallorca, al folio 74, tomo 2.009, libro 986, finca número 1.158-N, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—19.776.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil Construcciones Alcalá, número 1321/91, en cuyas actuaciones y en el día de la fecha se ha dictado auto decretando la suspensión de la Junta general de acreedores, señalada para el día 29 de abril de 1993, a las diez horas de la mañana, acordando que en lo sucesivo el expediente se acomode al procedimiento escrito, concediéndose a la Entidad suspensa el plazo de cuatro meses, contados a partir del siguiente día a la notificación del referido auto, a fin de que presente al Juzgado la proposición de convenio y haga constar de forma fehaciente el voto favorable de los acreedores respecto al mismo.

Y a fin de que tenga la debida publicidad y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid, a 19 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, María Asunción Merino Jiménez.—El Secretario.—19.727-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 788/1992, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra don César Jerónimo Delgado Whilar y doña María Isabel Rodríguez de la Puente, en los cuales se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se desbirarán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 5.120.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 29 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 3.840.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de septiembre de 1993, a las diez diez horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante—, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000788/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Paseo de Los Olmos, 3, semisotano, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número

ro 13 al tomo 942, libro 768, folio 52, finca registral número 36.545.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.731-3.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edicto

Don Salvador P. Sanz Crego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 159/1991, a instancia de Banco Simeón, representado por el Procurador señor García Boado, contra «Comercial Esal, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de mayo del presente año, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de julio del presente año, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de septiembre del presente año, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584/18/0159/1991, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor, en la finca o fincas subastadas y, en su caso, la publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 727, del plano general de la zona de concentración parcelaria de San Juan de Ortoño, que se describe: Rústica, secano, de 66 áreas y 77 centiáreas; al sitio de Palgueiro de Arriba, Ayuntamiento de Ames, que linda, norte, doña Erundina Martínez Quintáns (726) y zona excluida; sur, masa común (730) y camino; este, zona excluida; oeste, doña Erundina Martínez Quintáns (726) y camino.

Inscripción: Pendiente de inscripción el título alegado, según manifiestan los comparecientes, estando su inscripción séptima, al tomo 654, libro 159 de Ames, folio 36, finca 14.386.

Dado en Santiago de Compostela a 26 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Salvador P. Sanz Crego.—El Secretario.—19.775.

### VALENCIA

#### Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 1003/91, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «SEFOM, Sociedad Limitada», don José Sebastián Martínez y doña Remedios Fombuena Tormo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de mayo de 1993 próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 61.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 22 de junio de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio de 1993, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4484000, clave 18 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita

en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar y día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 10.343, al folio 220 del tomo 819, libro 171 de Villanueva de Castellón. Inscripción segunda. Valorada en 16.500.000 pesetas.
2. Finca número 10.344, al folio 1, del tomo 824, libro 172, valorada en 8.351.000 pesetas.
3. Finca 10.345, al folio 4 del tomo 824, libro 172, valorada en 18.370.000 pesetas.
4. Finca número 10.346, al folio 7 del tomo 824, libro 172, inscripción segunda, valorada en 9.792.200 pesetas.
5. Finca 10.347, al folio 10 del tomo 824, libro 172, de Villanueva de Castellón. Valorada en 8.586.600 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de diciembre de 1992.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—19.738-5.